Naciones Unidas
ASAMBLEA GENERAL
OCTAVO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

463a.
SESION PLENARIA
Martes 1° de diciembre de 1953, a las 10.30 horas
Nueva York

SUMARIO

Página

Cuestión de las atrocidades cometidas por las fuerzas comunistas de Corea del Norte y comunistas chinas contra los prisioneros de guerra de las Naciones Unidas en Corea (*continuación*) 391

Presidenta: **Sra. Vijaya Lakshmi PANDIT (India).**

Cuestión de las atrocidades cometidas por las fuerzas comunistas de Corea del Norte y comunistas chinas contra los prisioneros de guerra de las Naciones Unidas en Corea (*continuación*)

[Tema 74 del programa]

Sir Gladwyn JEBB (Reino Unido), Vicepresidente, ocupa la presidencia.

1. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Cuando la delegación de los Estados Unidos pidió a la Mesa de la Asamblea que incluyera en el programa del presente período de sesiones el tema relativo a las supuestas atrocidades cometidas contra prisioneros de guerra norteamericanos u otros y de las cuales serían responsables las fuerzas armadas de Corea del Norte y los voluntarios del pueblo chino, sostuvimos que las declaraciones relativas a estas "atrocidades" no eran más que una burda mentira, atiborrada — como todo el informe del coronel Hanley de 1951 — de relatos calumniosos y falsos sobre hechos y acontecimientos que en realidad no ocurrieron jamás.

2. Para todos los que conocen algo de los antecedentes de la cuestión, resulta evidente, que al tratar de obtener la inclusión de ese tema en el programa del octavo período de sesiones, los Estados Unidos no han hecho más que repetir una tentativa hecha en 1951 por las esferas militares de los Estados Unidos. En aquella época, el objetivo principal de las esferas militares de los Estados Unidos al publicar el informe del coronel Hanley, fué hacer fracasar las negociaciones de armisticio que se llevaban a cabo en ese entonces en Panmunjón. A esto se sumaba el deseo de realizar una campaña de propaganda entre los soldados de las fuerzas armadas norteamericanas en Corea a fin de detener las aspiraciones pacíficas y el deseo de que cesara la guerra en Corea, que cundía rápidamente en el frente, entre los soldados norteamericanos y otros de las llamadas fuerzas de las Naciones Unidas. Como conclusión a su informe, el Coronel Welch, del Estado Mayor del General Ridgway, indicaba abiertamente que el General Van Fleet consideraba indispensable realizar una campaña de propaganda sobre los "horrores" del cautiverio comunista, pues, para emplear sus propias palabras, el ánimo y el espíritu combativo de las llamadas fuerzas de las Naciones Unidas había diminuído en forma catastrófica en los últimos tiempos. El Coronel Welch, después de investigar los antecedentes de la publicación del informe del Coronel Hanley, declaraba que las acusaciones hechas por este último no estaban respaldadas por ningún hecho y no correspondían a la realidad.

3. Discúlpeme, señor Presidente, ¿pero no cree Vd. que no tenemos el quórum reglamentario? No desearía hablar ante una Asamblea que no fuera reglamentariamente competente.

4. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se requiere un quórum de 31 Miembros. Nos cerciorare-mos de si hay aquí 31 delegaciones.

Se pasa lista, y responden las siguientes delegaciones: Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Checoeslovaquia, Dinamarca, Egipto, Etiopía, Francia, Grecia, Guatemala, Islandia, India, Indonesia, Irak, Irán, Israel, Liberia, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Arabia Saudita, Suecia, Turquía, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen y Yugoeslavia.

5. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Hay 46 delegaciones presentes, en consecuencia hay quórum para sesionar.

6. Sr. VISHINSKY (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión francesa del texto ruso*): Gracias, señor Presidente.

7. Asimismo, no se puede dejar de señalar que, en un comunicado de la *Associated Press* publicado el 16 de noviembre de 1951 por el *New York Herald Tribune*, el Coronel Hanley declaró que había publicado su informe para que los soldados norteamericanos no se dejaran seducir por las promesas comunistas referentes al buen trato dado a los prisioneros. En esta forma, Hanley puso al descubierto sus baterías en este asunto. Su maniobra provocativa ha fracasado, lo cual es natural si se tiene en cuenta que, ante los ojos del mundo entero, este Coronel, alentado por sus jefes, ha acumulado mentira sobre mentira, cosa que no podía pasar inadvertida. Mentía cuando, el 14 de noviembre de 1951, declaraba que había 5.500 víctimas entre los prisioneros norteamericanos. Mentía también cuando el 16 de noviembre hablaba ya de 6.270 prisioneros de guerra norteamericanos, a los cuales añadía 7.000 coreanos del sur y 130 prisioneros de guerra de otros aliados de los Estados Unidos. Mentía también cuando decía que la presunta cifra de 3.000 prisioneros de guerra norteamericanos, presuntamente matados por los coreanos del Norte durante los primeros meses de la guerra, aumentada con los no coreanos asesinados, ascendía a cerca de 6.000. Seguía mintiendo cuando

ponía en circulación rumores enteramente inventados como el de los 200 soldados de la infantería de marina norteamericana que habían sido víctimas de estas "atrocidades". Dicho Coronel Hanley seguía mintiendo cuando declaraba que el número de civiles de Corea del Sur asesinados durante la ocupación de Corea del Sur por los ejércitos de Corea del Norte ascendía a 250.000, pues añadía inmediatamente que en realidad la cifra exacta de esos coreanos del Sur no se había conocido jamás.

8. Como decía el artículo de Murray Schumach publicado en el *New York Times* del 21 de noviembre de 1951, no fué por casualidad que para ocultar estas mentiras en la prensa y para disimular la falta de pruebas en apoyo de las cifras indicadas por el Coronel Hanley, se propaló el rumor de que los testimonios que servían de base a estas cifras eran de carácter secreto.

9. La misma historia se repite actualmente. Ahora se hacen las mismas acusaciones que antes, a pesar de que esas acusaciones fueron retractadas, en aquella época, por el Estado Mayor del General Ridgway, porque no correspondían — según el propio Coronel Welch que realizó una investigación sobre este asunto — en realidad y carecían de fundamento. Es indudable que si la delegación de los Estados Unidos ha resucitado ese vergonzoso documento ya desenmascarado y desacreditado, enteramente urdido por el Coronel Hanley y sus hombres, no se debe a una mera coincidencia. De ello existe una prueba adicional en un artículo aparecido el 29 de octubre de 1953, en el *New York Times*, que trata sobre la publicación por el Ejército de los Estados Unidos de un informe de los archivos de la División de Delitos de Guerra en Corea. El periódico añade, a este respecto, un comentario muy significativo; cito el artículo del *New York Times* del 29 de octubre de 1953: "la fecha de publicación de este informe ha sido fijada según parece, en conformidad con un plan trazado cuidadosamente por los expertos en la guerra psicológica".

10. Lo que representa esta guerra psicológica, lo que son sus objetivos y sus métodos, lo sabemos demasiado bien. Pero se puede juzgar el objetivo previsto en la elaboración de los planes de guerra psicológica en lo que respecta al trato dado a los prisioneros de guerra por las fuerzas armadas de Corea del Norte y por los voluntarios del pueblo chino, y a las conversaciones relativas a la cesación de hostilidades, si se tiene en cuenta la declaración característica hecha entonces por el Coronel Hanley pero que sigue siendo de actualidad. Promover la cuestión de los crímenes de guerra en aquella época — dijo el Coronel Hanley — hubiera sido dinamitar las conversaciones de paz en Corea.

11. Todos estos hechos prueban indiscutiblemente que tenemos razón al afirmar que toda esta historia de "atrocidades", imputadas a las fuerzas armadas de Corea del Norte y a los voluntarios del pueblo chino, no es más que una maniobra de propaganda, de un cinismo y de una perfidia inigualados, y capaz de eclipsar a los más horrendos atentados contra la paz y la humanidad.

12. En estas condiciones, es cínico e hipócrita pronunciar desde esta tribuna falsos discursos invitándonos a respetar la dignidad y el valor de la persona humana así como el derecho internacional, subrayando la necesidad de conducirse humana y civilizadamente, temas sobre los cuales han perorado ayer, sin sinceridad, el Sr. Lodge y demás autores de esta intriga [*462a. sesión plenaria*].

13. En su intervención, el Sr. Lodge habló de los expedientes presentados por la delegación de los Estados Unidos y reproducidos en el documento de las Naciones Unidas A/2563. Calificó esos expedientes de "pruebas documentales". Ahora bien, cuando se estudian esas "pruebas", se comprueba que las piezas en referencia no tienen ningún valor documental; sólo merecen ser arrojadas al canasto, y sus autores desenmascarados aparecen como falsificadores, especialistas de la falsificación de documentos, pésimos especialistas, ya que su burdo trabajo y su mal gusto salta a la vista. El Sr. Lodge afirmó en su discurso que "ninguna de las declaraciones individuales que figuran en este documento ha sido revisada o corregida" con algunas excepciones. Pero esto de ningún modo corresponde a la realidad. Además se ha dicho que "todo lo que era superfluo" en esos expedientes fué eliminado y destruído. Se establecieron planes especiales para el interrogatorio de los prisioneros de guerra repatriados norteamericanos y coreanos del sur que, como se indica en ese informe de los archivos podían tener informaciones sobre las atrocidades militares. Todas esas medidas prueban que se recurría nuevamente a la vieja táctica consistente en fraguar documentos y testimonios, con la ayuda de supuestos "testigos", bien escogidos y preparados especialmente para ese fin.

14. Mientras el Sr. Lodge dice que esos testimonios dicen la verdad, los hechos demuestran lo contrario. El "informe documental" en cuestión, publicado por un servicio del Estado Mayor del Mando de las Naciones Unidas en Corea, reconoce que "todo lo que era superfluo" en esos expedientes fué eliminado y que los documentos así sustraídos han sido destruídos; ese mero hecho revela los métodos criminales empleados en esas pretendidas "investigaciones". El destruir documentos relativos a una instrucción, equivale a falsificar el conjunto del expediente. Lo que se llama "presentación" de las actas y sobre todo, la eliminación de los elementos que los investigadores consideran superfluos, como se ha hecho en las investigaciones cuyos resultados se presentan ahora a la Asamblea General, comprueba que el expediente ha sido arreglado en forma absolutamente inadmisible en una investigación normal, que se puede calificar de falsificación.

La Sra. PANDIT ocupa la presidencia.

15. El hecho de que el expediente ha sido falsificado resalta igualmente de las consignas dadas a los investigadores y redactadas con anterioridad por el célebre Coronel Hanley, que fué el verdadero instigador de toda esa provocación. Los autores del informe reconocen que para reunir los elementos destinados a respaldar las acusaciones formuladas contra las fuerzas armadas de Corea del Norte y los voluntarios del pueblo chino, un procedimiento especial fué elaborado para obtener de los prisioneros de guerra las informaciones necesarias; que en ese sentido el mayor esfuerzo fué desplegado con los prisioneros de guerra repatriados de Corea del Sur y, por fin, que los investigadores militares interesados tuvieron que seguir cursos especiales para aprender cierto "procedimiento admistrativo" así como la "técnica de los interrogatorios". Así pues, de la lectura del informe resalta que el Mando Militar norteamericano tomó todas las medidas posibles para tener garantizada la obtención de los datos informativos que le interesaban.

16. No es mera casualidad que se admita, en el mismo informe, que esa clase de medidas han permitido "extraer las informaciones deseadas", repito, "extraer

las informaciones deseadas" de los prisioneros de guerra, procedentes de la marina y de la infantería de marina, por ejemplo. ¿Qué confianza se puede tener en las pretendidas "explicaciones" y las supuestas declaraciones — que representan las informaciones en cuestión — cuando, los mismos autores de ese informe admiten que esas explicaciones y declaraciones han sido modificadas por los investigadores en el sentido deseado por sus superiores, al suprimir una parte de ellas y al modificar, a su agrado, su presentación? ¿Cómo se puede decir, en esas condiciones como acaba de hacerlo el Sr. Lodge, que esos documentos dicen la verdad? Es evidente que, en esas condiciones, no se puede de ninguna manera hablar de verdad. Además, como se ve por el documento A/2563, para "extraer las informaciones deseadas", según la expresión del informe de los archivos, se ha recurrido en todo momento a esas preguntas dirigidas que permiten que el investigador esté seguro de obtener la contestación deseada. Así, por ejemplo, cuando el soldado de segunda clase Sutterfield, declarando sobre un asunto, quiso expresar una opinión favorable sobre el régimen aplicado en los campamentos de prisioneros en Corea del Norte, al indicar que los prisioneros eran bien tratados y que los enfermos y heridos eran atendidos, eso no agradó evidentemente al investigador que, como se ve claramente por el acta, quiso a toda costa obtener las respuestas que le eran necesarias indicando literalmente al interrogado lo que debía decir.

17. Las piezas reproducidas en el documento A/2563 son, por lo tanto, el resultado de una falsificación. Si se examinan cuidadosamente esas piezas, no se puede menos que tomar nota de que, primeramente, la mayoría de esos asuntos y de las diversas acusaciones que en ellos se formulan, se fundan únicamente en las confesiones de prisioneros de guerra que indudablemente trataban de salvar su vida. Otra particularidad es que, para todos estos "acontecimientos" o esos "casos", la investigación inicial fué hecha por la policía de Corea del Sur que, como se sabe, ha empleado métodos bárbaros e inhumanos.

18. Es oportuno recordar que el periódico británico *Daily Mirror* publicó, en noviembre de 1950, una carta especial de su corresponsal en Seúl, Don Greenleese, titulada: "Hay que poner fin a estas atrocidades". Don Greenleese citaba numerosos casos en que policías sudcoreanos habían golpeado a sus víctimas hasta hacerles perder el conocimiento, para arrancarles las declaraciones que necesitaban.

19. El corresponsal especial del *Daily Telegraph and Morning Post* telegrafiaba en la misma época desde Seúl que los métodos de interrogación empleados por las autoridades de Corea del Sur eran muy crueles; que había visto cómo la policía golpeaba a los detenidos, y que, según informaciones dignas de fe, obtenidas de fuentes oficiales no coreanas, se conocían casos en que los detenidos habían sido tratados con más crueldad todavía.

20. Evidentemente, cuando en Corea del Sur la justicia militar en campaña no vacila en cometer represalias colectivas contra las personas simplemente sospechosas de haber actuado contra las fuerzas armadas norteamericanas, no puede haber ninguna garantía de que las investigaciones se realicen con la equidad y la conciencia necesarias. Hechos irrefutables prueban que no había ningún límite a la arbitrariedad y a la ilegalidad en los interrogatorios. Eso es lo esencial. Pero hay que añadir que esas "investigaciones" han acusado defectos orgánicos y anomalías muy graves que han contribuído aún más a deformar los hechos y a facilitar el fraude y la falsificación. Así, por ejemplo, no se detallan ni las sepulturas de las víctimas ni los lugares donde los cadáveres fueron descubiertos, lo que excluye naturalmente toda posibilidad de verificar y de controlar las actividades de los investigadores.

21. Por lo tanto, era fácil inventar las cifras de las bajas ocurridas entre los prisioneros de guerra. Esto es lo que se ha hecho, como resalta de la documentación presentada por la delegación de los Estados Unidos. Los investigadores tomaban cualquier cifra, a su agrado, o más a menudo, al agrado y conforme las exigencias de sus superiores que les daban las órdenes necesarias a este respecto. Al mismo tiempo, adoptaban disposiciones para "reunir los hechos", como se indica en el informe de los archivos, o dicho de otra manera, para modificarlos de acuerdo con las exigencias de sus superiores. Esto explica, aparentemente, las diversas medidas que el informe menciona cuando habla de la "reorientación" del trabajo relativo a la divulgación de los delitos de guerra.

22. Algunas observaciones fragmentarias que figuran en el informe permiten formarse una idea de los objetivos de esa reorientación. Se trataba de proceder a la "organización de la documentación" — como indica el informe — o sea, de presentar los casos en conformidad con los objetivos fijados antes de la investigación; de proceder a "un nuevo interrogatorio de algunos prisioneros de guerra", no de todos los que habían declarado, sino de algunos que podían asumir el papel de testigos falsos, de mentirosos desvergonzados, etc. Todo esto tenía por objeto demostrar que los prisioneros de guerra norteamericanos habían sido víctimas de "atrocidades", que podían servir de base, conforme al plan de guerra psicológica, del que ya he hablado, para iniciar una campaña encaminada a preparar "documentos" enteramente inventados a fin de avivar el odio contra los coreanos del norte y los chinos, complicar las negociaciones en Corea, impedir un arreglo pacífico de la cuestión de Corea y explotar toda esa historia para agravar la tirantez que existe en las relaciones internacionales. Este era el objetivo, el único objetivo verdadero de todo este asunto. Era una maniobra preconcebida.

23. En todas las páginas del documento A/2563, se encuentran pruebas convincentes de las cuales resalta que todo ese asunto es una provocación y un simple episodio de la guerra fría y que los propósitos son los mismos que los de la guerra fría. No se puede guardar silencio respecto de todos los hechos, disposiciones, planes y métodos utilizados durante esa pretendida investigación de esas supuestas atrocidades. No se puede guardar silencio sobre esos elementos que muestran los fines de provocación a que están destinados los supuestos "documentos" que la delegación de los Estados Unidos ha presentado a la Asamblea General.

24. Para resumir todas las consideraciones que acabo de exponer, se puede decir que en realidad las autoridades militares norteamericanas no han realizado ninguna investigación sobre los acontecimientos que se pretende han ocurrido en Corea y que ese no era, de ninguna manera, el objetivo que tales autoridades se proponían. Como ya he dicho, su propósito era muy distinto y no tenía nada en común con el sincero deseo de establecer la verdad; en realidad, querían urdir, desde el principio hasta el fin, algo que permitiera incitar a la hostilidad y al odio contra el enemigo y facilitar la aplicación de una política contraria a los intere-

ses de la paz, de la cooperación internacional y de la amistad entre los pueblos.

25. Tal es la observación preliminar que he considerado necesario hacer antes de analizar los casos o, por lo menos, los casos más importantes que figuran en el documento A/2563.

26. Examinemos en primer lugar el caso No. 67, que el Sr. Lodge ha mencionado al comienzo de su discurso de ayer. El Sr. Lodge ha dado la versión siguiente sobre este asunto: después de lo que el Sr. Lodge llamó una escaramuza con el enemigo, el Capitán de Infantería Brewer y su chófer se refugiaron en una zanja donde ya se encontraban otros ocho o nueve soldados norteamericanos que, después de cierto tiempo, se rindieron al enemigo y fueron vigilados por soldados norcoreanos. Luego, sin advertencia previa, los guardias hicieron fuego contra los prisioneros haciendo muchos disparos, después de lo cual, según el Sr. Lodge, alguien recorrió la habitación donde se encontraban, dando patadas a las víctimas a fin de comprobar si los prisioneros estaban todos muertos. Los coreanos del Norte se retiraron y, al día siguiente, por la mañana, las tropas norteamericanas al volver a ocupar sus posiciones encontraron en el edificio donde ocurrieron esos hechos los cadáveres de seis soldados norteamericanos que fueron identificados. El Capitán Brewer y otros cuatro soldados que, según sus declaraciones, se habían hecho pasar por muertos, después de los disparos sobrevivieron. Son ellos quienes han relatado toda esta historia. El Sr. Lodge nos ha dicho que no se identificó nunca a ninguno de los culpables.

27. Si se examina el expediente de este caso, tal como figura en el documento A/2563, se advierte que el relato hecho por el Sr. Lodge requiere varias rectificaciones importantes. Por ejemplo, el Sr. Lodge declaró que ninguno de los criminales había sido identificado. Ahora bien, en el informe de los archivos se dice claramente, en tinta negra sobre papel blanco, que en esta ocasión un sargento norcoreano, que reconoció haber tomado parte en esta matanza, fué hecho prisionero. Por consiguiente, la afirmación del Sr. Lodge de que ninguno de los criminales había sido identificado, no corresponde a la realidad.

28. Esto nos lleva a ciertas conclusiones: si ese sargento norcoreano fué hecho prisionero por las tropas norteamericanas y reconoció haber tomado parte en la matanza, es indispensable conocer el acta del interrogatorio al cual fué sometido. Si ha confesado, su confesión debe haber sido registrada naturalmente en un documento. Si ha sido registrada debe figurar en el acta respectiva. ¿Dónde está esa acta? Ninguna acta de interrogatorio de este sargento norcoreano figura entre las piezas del expediente de este caso; asimismo, no se hace ninguna mención de este sargento norcoreano en las declaraciones de los militares interrogados sobre este asunto, a saber el Capitán Brewer, del cual ha hablado el Sr. Lodge y otro testigo, el Cabo Frederick Hermann, de la Compañía de Servicios del 7° Regimiento de Caballería del Ejército de los Estados Unidos.

29. Además, el relato que el Sr. Lodge ha hecho de la pretendida matanza de soldados norteamericanos no corresponde con la declaración de Brewer. En su declaración, el Capitán Brewer ha dicho que ocurrió un combate muy violento cerca de la casa donde se encontraban los prisioneros. Cito el texto de la declaración del Capitán Brewer que figura en el documento A/2563 [*caso No. 67*]:

> "Podíamos oír una ametralladora de calibre 12,7 mm. y disparos que podían ser de nuestra artillería o de nuestros tanques, dirigidos a las colinas, próximas al sitio donde nosotros estábamos sentados. Nos hacía sudar el temor de que nuestra propia artillería hiciera blanco en la casa ...."

Este es un elemento muy importante del que no se puede hacer caso omiso y que no puede ser descartado sin prestarle ninguna atención, sin darle ninguna importancia. Parece ser que en el momento mismo en que se pretendía que la matanza de los prisioneros norteamericanos se llevaba a cabo en la casa, un combate muy violento se realizaba en los alrededores de ese mismo lugar. La artillería tronaba, las ametralladoras crepitaban, los tanques rugían. Se disparaba sobre las colinas situadas en las proximidades de la casa donde se encontraban los prisioneros norteamericanos. Esta era la situación. De todo esto conviene sacar algunas conclusiones, muy diferentes de la que se deduce del informe y de la que el Sr. Lodge ha repetido aquí sin escuchar ninguna crítica.

30. Escuchemos todavía lo que nos dice Brewer. Brewer es Capitán, es decir un hombre instruído, que mide el alcance de sus palabras. El Capitán Brewer añade: "Luego nos preguntaron por qué nuestros aeroplanos venían a bombardearlos", es decir, bombardear a los guardias, a los prisioneros de guerra norteamericanos, a todos los hombres que se encontraban en dicha casa. Brewer declara que los guardias norcoreanos le preguntaron por qué la casa donde se encontraban los prisioneros de guerra norteamericanos y los guardias norcoreanos era bombardeada por aviones de los Estados Unidos de América que volaban sobre el lugar. El Capitán Brewer dice un poco más adelante: "Entre las 17.30 ó 18 horas, se produjo una gran confusión en la casa, con gente entrando y saliendo, en tanto que el fuego continuaba afuera ..." Y, bruscamente, en este preciso lugar es donde se dice que, sin ninguna advertencia, los guardias dispararon contra los prisioneros de guerra que estaban sentados alrededor de la habitación. Es de presumir que estaban sentados cerca de las paredes de esta habitación.

31. Basta leer cuidadosamente el informe, a pesar de que sea muy difícil hacerlo, pues sólo dos días antes del examen de esta cuestión por la Asamblea se nos distribuyó todos esos documentos que en total son más de 200 páginas.[1]

32. Me aparto un poco de la cuestión, pues no puedo dejar de expresar mi profunda indignación a este respecto. No es admisible que documentos relativos a una cuestión tan importante, que ha dado lugar a acusaciones tan graves, no solamente contra quienes están en guerra con el país cuyos representantes han organizado todo este asunto, sino contra otros países pacíficos, sean distribuídos sólo dos días antes del debate y además en un idioma extranjero, pues el inglés y el francés, idiomas de trabajo, son idiomas extranjeros para numerosas delegaciones. Hemos tenido el sábado y el domingo para enterarnos de toda esa masa de documentos. Se tenía manifiestamente el propósito — que se me perdone la franqueza — de poner a la Asamblea General en la imposibilidad de examinar como conviene todos esos documentos por falta de tiempo. Pedirnos que examináramos cerca de 200 páginas en dos días, sin darnos de antemano una traducción en nuestro

[1] Número de páginas del documento mimeografiado.

propio idioma, ¿acaso no es burlarse de nosotros y tratar de impedir que la Asamblea General estudie seriamente la cuestión? Evidentemente es burlarse de nosotros y organizar a propósito las cosas para impedir que la Asamblea General estudie debidamente la cuestión, con objetividad y con calma, lo que es absolutamente imposible cuando se precipita de esta manera el examen de un asunto tan grave.

33. Para volver a mi propósito: si se examina cuidadosamente este caso, es evidente que el relato de la pretendida matanza es absolutamente falso: en efecto, cinco hombres han permanecido vivos mientras que, según el relato, esa pretendida matanza ocurrió en una habitación pequeña, a corta distancia, y habría sido un milagro increíble escapar a las balas de armas automáticas que disparaban por ráfagas contra ese pequeño grupo. Ni en la naturaleza ni en la sociedad existen milagros, pero en este caso habría ocurrido uno. Sin embargo, si se cree, por ejemplo, la declaración del cabo Hermann, asesinado, pero vivo, esos prisioneros escaparon milagrosamente a la muerte, a pesar de que los guardias comprobaron los resultados de esa matanza. Así fué como Hermann, que se encontraba echado bajo una mesa, sintió bruscamente — según sus propias palabras — "algo en la nuca que me pareció ser la culata de un fusil que alguien estaba usando para ver si estava vivo".

34, En estas circunstancias, es absolutamente ridículo querer hacer creer en una matanza de prisioneros norteamericanos por guardias norcoreanos, cuando una buena mitad, por lo menos, de los fusilados han sobrevivido y cuando las declaraciones proceden de hombres que se encontraban bajo una mesa en el momento crítico. Es verdad que se trata de precisiones y de detalles, pero es a buen seguro que los franceses dicen que quien mucho prueba nada prueba y nosotros los juristas bien sabemos esto. Ese adagio se aplica perfectamente a esta acumulación de tonterías cuya extensión abarca cerca de 200 páginas de los llamados expedientes norteamericanos, de esas piezas que se nos quiere hacer creer que constituyen realmente declaraciones con valor de documentos. Si se tiene en cuenta el hecho de que todos esos acontecimientos han ocurrido en el momento en que un violento combate se desarrollaba cerca de esa casa, bajo el fuego de las ametralladoras y de la artillería y bajo el bombardeo de los aviones norteamericanos, resulta aún más evidente que es falso presentar este asunto como una matanza. Naturalmente, no ha habido ninguna matanza y se trata de un asunto totalmente inventado.

35. No es por casualidad que el informe de los archivos da a este respecto las indicaciones siguientes que cito literalmente; Vds. pueden encontrarlas en su lugar. Cito lo que declaran los autores del informe de los archivos como testimonio y prueba en este asunto, al cual atribuyen, sin embargo, gran importancia. Dicho pasaje dice lo siguiente:

> "Un examen minucioso de las pruebas deja alguna duda respecto a la exactitud del relato de este caso, ya que parecen existir discrepancias entre la confesión y las declaraciones de los sobrevivientes" [*Caso No. 67*].

Esta conclusión, no soy yo quien la formula; son los autores del informe mismo que trata de este asunto. Se refiere a las contradicciones evidentes entre la declaración del Capitán Brewer y la de Frederick Hermann. No puedo detenerme más sobre este aspecto del asunto, pues ello exigiría demasiado tiempo, pero he tenido que exponerlo en la forma más completa posible para que todos puedan convencerse que se trata verdaderamente de un asunto totalmente inventado, de una falsificación burda, grosera y poco convincente.

36. Todo esto nos conduce, inevitablemente, a hacer la siguiente pregunta: ¿Cómo explicar que el informe de los archivos habla expresamente de un sargento norcoreano que fué hecho prisionero y que ha reconocido haber tomado parte en esa matanza, cuando el Sr. Lodge no nos ha dicho una palabra sobre ese sargento y cuando, al contrario, nos ha dicho que ninguno de los criminales había sido identificado? Pero en fin, el Sr. Lodge hubiera debido, por lo menos leer los documentos que nos ha presentado. En otra página de esos documentos leemos que uno de los culpables fué detenido; a saber, un sargento norcoreano que reconoció haber tomado parte en la matanza.

37. En segundo lugar, ¿cómo explicar las contradicciones que existen entre las declaraciones que contienen confesiones y las declaraciones de los sobrevivientes, contradicciones señaladas en el mismo informe documental? ¿Cómo explicar estas contradicciones? El Sr. Lodge no ha pensado nunca en pedir una investigación del caso, pues no tiene interés en que todo esto se aclare; ahora bien, ello es muy importante, pues sin esa investigación, es imposible determinar hasta qué punto los investigadores han obrado a conciencia, y hasta qué punto se puede prestar crédito a todo este episodio. Se puede evaluar la importancia de esta circunstancia si se piensa que se trata de una de las principales acusaciones contenidas en todos esos expedientes.

38. En tercer lugar, importa saber por qué se ha hecho figurar este asunto en los expedientes que se dice que son dignos de crédito, cuando todo lo que acabo de exponer demuestra claramente que de ninguna manera se podía considerar el incidente como comprobado. Por lo tanto, no queda excluído que los prisioneros fallecidos hayan sido víctimas de un bombardeo realizado por aviones norteamericanos contra el lugar donde se encontraban o que hayan caído bajo el fuego de las ametralladoras y de las piezas de artillería de que habla el Capitán Brewer en su declaración.

39. El análisis de otros varios casos demuestra que esos expedientes distan mucho de ser fidedignos y que todos los documentos análogos no son más que documentos falsos, totalmente inventados. Ahora voy a analizar algunos otros casos.

40. Tenemos, por ejemplo, el caso No. 16. En la cuarta parte del informe de los archivos que versa sobre esta cuestión bajo el título "Caso No. 16, Colina 303", se nos dice vagamente que prisioneros comunistas confesaron que habían participado en ese crimen. La cosa parece clara a primera vista: prisioneros comunistas han confesado que han participado en ese crimen. Se tiene por lo tanto la impresión de que existen hombres que han cometido ese crimen y que, posteriormente, han confesado que habían tomado parte en él. Pero si se examina cómo se expone el asunto en el expediente reproducido en el documento A/2563, se llega a un resultado completamente distinto. De ese documento se desprende que una patrulla norteamericana capturó a dos norcoreanos, Kim Kwong Taek y Chong Myong Dok. Sobre esos dos norcoreanos se ha levantado toda una acusación de matanza.

41. Ahora bien, ¿qué comprobamos? Esos documentos afirman que ha quedado demostrado que el primero,

Kim Kwong Taek, presenció la matanza de los prisioneros de guerra norteamericanos y que el segundo, Chong Myong Dok, no sólo presenció, sino que participó en ella. Esto figura en blanco y negro en los documentos del expediente relativo a este caso. Pero el documento A/2563 indica — y esto también pueden Vds. leerlo — que esos dos norcoreanos afirman que ellos "eran ayudantes de cocina para soldados norcoreanos y que no estaban presentes en el lugar de la matanza". Ahora bien, en el expediente que tenemos a la vista se afirma un poco antes que ellos no solamente habían asistido a la matanza, sino que habían participado en ella, o por lo menos que uno de ellos tomó parte en ella y vemos aquí la afirmación categórica de esos norcoreanos que nos dicen que estaban en el comedor, en alguna parte del comedor del cual eran sirvientes y no se encontraban en el lugar del incidente." Si no se encontraban en el lugar del suceso, es lógico que no hayan participado en la matanza. Por consiguiente, una u otra de esas declaraciones es falsa. En realidad, declaraciones que se excluyen mutuamente no pueden ser ambas exactas. Por lo tanto, han mentido en un caso o en otro. En consecuencia, habría habido que determinar por qué mintieron en un caso, y si decían la verdad en el otro. Tal vez mintieron la segunda vez y no la primera. Tal era el deber del investigador. Tal era también el deber del fiscal encargado de este asunto si quería proceder a conciencia y honradamente. Naturalmente que si tomaba una actitud distinta, como ocurrió en todos estos casos, no se podrá encontrar en esos expedientes ninguna respuesta a preguntas de esta índole. Hay por lo tanto una contradicción flagrante que la investigación no ha dilucidado.

42. Nosotros que estamos llamados ahora a juzgar este asunto no tenemos el derecho de eludir la obligación de resolver esta contradicción y de hacerla desaparecer, pues un expediente fundado en contradicciones no resueltas no tendría ningún alcance jurídico ni valor probatorio alguno. En este caso se trata de una falsificación.

43. Si examinamos las declaraciones que figuran en el documento A/2563 comprobamos que sólo existe una, la de Kim Kwong Taek, es decir, del norcoreano que ha negado encontrarse en el terreno y que ha declarado que estaba empleado en la cocina, que servía en el comedor y que no estaba presente cuando ocurrió la matanza. Estudiemos esta declaración de Kim Kwong Taek. ¿Qué vemos en ella? Debo decir sin más preámbulos que ese Kim resulta ser una persona muy sospechosa. En efecto, según sus propias declaraciones, ignora quién es su comandante, no conoce ni su nombre ni su apellido. No conoce a ninguno de los soldados de su compañía. Eso es algo absolutamente increíble. Imagínense Vds. un soldado que no conociera el nombre de su vecino en las filas. Imagínense Vds. un soldado que no conociera a su comandante. Ahora bien, él mismo ha declarado que no conocía ni a su comandante ni a los soldados de su unidad. Hace valer el hecho de que había llegado recientemente a esa unidad. Pero, por más nuevo que fuera en ella, debería conocer por lo menos a una persona, por lo menos al comandante. Esa es una exigencia elemental de la disciplina y de los reglamentos militares.

44. Ese Kim ha declarado, en efecto, haber participado con toda su compañía, cuyos efectivos eran 50 hombres, en la matanza de los prisioneros de guerra norteamericanos. ¿Cómo conciliar esta declaración y la que hizo anteriormente cuando indicó que trabajaba en un comedor para soldados norcoreanos y que no había participado en la matanza? ¿Cómo explicar esta contradicción? El acta oficial da cierta versión del asunto. En su declaración, Kim Kwong Taek describe detalladamente la forma en que se desarrolló la matanza, en la cual se supone que él mismo había participado. Sin embargo, entre documentos del expediente, no existe ningún acta ni ningún documento donde figure la declaración de Kim Kwong Taek afirmando que no había participado en esa matanza y que tampoco había asistido a ella. El acta de su confesión describe detalladamente la forma como se desarrollaron los acontecimientos. Por el contrario no hay acta de la declaración donde niega haber participado en esa matanza. ¿Acaso es esto normal? ¿No está uno justificado en concluir que en este caso los documentos han sido falsificados? Esto es indudable.

45. La declaración de Chong Myong Dok, es decir, del otro norcoreano que fué capturado al mismo tiempo que Kim, habría podido aclarar el asunto, pero no tenemos a la vista ninguna declaración de Chong Myong Dok. Es de presumir que Chong Myong Dok no existe o, por lo menos, que no tiene nada que ver en este asunto. ¿Pero entonces cómo es posible que se lo mencione en los expedientes presentados por la delegación de los Estados Unidos?

46. Así, pues, tenemos dos acusados norcoreanos: el uno Kim Kwong Taek, hace dos declaraciones contradictorias, una de las cuales no figura en el acta. El segundo testigo citado por Kim Kwong Taek, es decir, Chong Myong Dok, es igualmente acusado. El expediente que se nos presenta no contiene ninguna indicación sobre él, ni sobre su declaración, ni el acta de su declaración, absolutamente nada. Por lo tanto, cabe preguntarse por qué no existe declaración de Chong Myong Dok, si fué verdaderamente capturado al mismo tiempo que Kim. ¿Por qué no se lo ha interrogado? Del expediente resulta que está detenido y que por consiguiente, se habría podido interrogarle sobre este asunto. ¿Por qué no existe algún documento en el que figure una relación general del asunto, relación que el segundo testigo, Chong Myong Dok, habría podido hacer? ¿Cuál ha sido el papel de ese testigo en todo este asunto? Todo eso falta. En los documentos no figura nada al respecto.

47. Otro elemento importante. Súbitamente aparece un tercer testigo no mencionado hasta la fecha, el llamado Heo Chang Keun, que también declara. Si se examina la declaración de este supuesto testigo tan inesperado, se comprueba que da una versión completamente diferente de la que figura en las demás piezas del expediente sobre los acontecimientos del 17 de agosto. Así, por ejemplo, mientras que Kim indica que toda una compañía o sea 50 hombres, habían tomado parte en la ejecución, el nombrado Heo Chang Keun declara que solamente 19 hombres tomaron parte en ella y añade, bruscamente, que cuatro hombres de la dotación de un tanque participaron también en ella. Si se examinan todos los documentos se ve que es la primera vez que se habla de la dotación de un tanque. Kim Kwong Taek no menciona ni la presencia de tanques ni la de hombres de dotación de tanques en la colina 303 donde se supone se encontraba y donde según se presume, ocurrieron esos acontecimientos.

48. Por tanto, es evidente que la pretendida investigación adolece de graves defectos. Es evidente que el asunto ha sido enteramente inventado de una manera tan burda como descarada.

49. Examinemos ahora el caso No. 28, al que también se ha referido el Sr. Lodge. Los hechos descritos ocurrieron en Taejón. Lo primero que salta a la vista son las discrepancias con respecto al número de las supuestas víctimas. El "informe de los archivos" llega a decir que el número de muertos fué de 5.000 a 7.500, mientras el documento A/2563 habla de 1.000 a 5.000 personas, soldados y civiles. En cuanto a la supuesta ejecución de 42 prisioneros de guerra norteamericanos, el documento A/2563, señala que dos de ellos, el Sargento Weinel y el soldado Ralph Peters, fueron encontrados con vida al día siguiente por el obrero coreano Kim Hong Kee, pero también en este caso el expediente es incompleto, pues no incluye la declaración de Kim Hong Kee. Ignoramos en qué circunstancias tal obrero encontró a los dos soldados mencionados si realmente lo hizo. Tampoco sabemos en qué estado se hallaban. Nada sabemos de todo ello. Pero se nos dice que Kim Hong Kee encontró vivos a esos prisioneros norteamericanos ejecutados la víspera. No disponemos de la declaración de Kim Hong Kee. Ignoramos en qué se basa esta afirmación. De ahí que sea muy natural preguntarse por qué no se acompaña el acta correspondiente, por qué no hay declaración alguna. Ahora bien, si el mencionado Kim Hong Kee descubrió a esos prisioneros de guerra norteamericanos que se habían salvado de la ejecución de manera tan milagrosa, se convierte por ello en un personaje sumamente importante y se le debiera haber interrogado mucho más que los otros.

50. En este caso, como en el caso No. 16 — y el hecho es bien significativo — vemos aparecer de repente a un nuevo testigo, llamado Song Hong Bom, no mencionado ni en el "informe de los archivos" ni en el documento A/2563 y que nos presenta ahora la delegación de los Estados Unidos. ¿De dónde procede el mencionado Song Hong Bom? ¿Cómo es que nunca se nos ha hablado de él antes, especialmente al realizarse la investigación cuando, a mi juicio, se hubiera podido tener una idea mucho más clara de cómo ocurrieron los hechos? En efecto, en el momento de realizarse la investigación, estos acontecimientos eran mucho más recientes que en la actualidad, cuando ya han transcurrido de 18 meses a dos años, más tarde. Las piezas del expediente nada nos dicen cómo, por ejemplo, Song Hong Bom, soldado raso del ejército norcoreano, se encontraba en el puesto de policía de Taejón, cuando los norcoreanos ya habían evacuado la ciudad. Por lo tanto, dicho individuo, que fué testigo de todas esas atrocidades, permaneció en Taejón después que las tropas norcoreanas habían evacuado la ciudad, a pesar de tratarse de un soldado raso del ejército norcoreano. Es evidente, por lo tanto, que se trata de un agente provocador que se dirigió inmediatamente al puesto de policía y comenzó a declarar. Esta es una circunstancia que es muy importante tener en cuenta.

51. Además, algunas de las observaciones que figuran en las piezas del expediente nos permiten afirmar que el llamado Song Hong Bom mantenía ya relaciones con la policía surcoreana. Por lo demás, no lo niega, como tampoco niega sus relaciones con el capitán encargado de investigar los delitos de guerra. Por todo ello, no cabe duda que el mencionado Song Hong Bom actuó en toda esa investigación como un agente provocador. Se trata de un desertor, de un traidor, que muy probablemente se infiltró en las filas del ejército de Corea del Norte y fué enviado a Corea del Sur con un objetivo bien concreto, como se acostumbraba entonces. Y ahora este individuo comparece para hacer una declaración. Por lo demás, su testimonio en este caso es completamente inesperado e incomprensible, porque no había sino dos testigos de los que ya he hablado. En estas condiciones, es evidente que este caso ha sido fraguado de principio a fin.

52. Además, existen las declaraciones del Sargento Weinel. Estas declaraciones merecen ser examinadas. Por muchas razones, no se puede guardar silencio respecto de ellas.

53. En primer lugar, es preciso mencionar un hecho. Como ha declarado él mismo, en la época en que se suponen que habían ocurrido las matanzas de prisioneros de guerra realizadas por los coreanos del norte, en el puesto de mando en el que se encontraba el Sargento Weinel, y en donde ocurrieron esos sucesos sangrientos, se trató bien a los prisioneros. El Sargento Weinel ha señalado en dos ocasiones que los prisioneros fueron muy bien tratados. Es verdad que la traducción no es del todo correcta, el texto original dice que fueron bien tratados mientras que el texto que tengo en mis manos dice "muy bien tratados".

54. En segundo lugar, Weinel ha declarado que los aviones norteamericanos intensificaron en ese momento su ataque y ametrallaron el edificio en que se encontraban los prisioneros de guerra norteamericanos, entre ellos varios heridos.

55. En tercer lugar, Weinel ha declarado que los aviones norteamericanos destruyeron la prisión en la que se encontraba él con otros prisioneros de guerra norteamericanos, entre los que también había varios heridos. Su declaración demuestra que en ese momento la artillería norteamericana bombardeaba violentamente a Taejón.

56. Weinel manifiesta que presenció personalmente el fusilamiento de un grupo de prisioneros y aunque él mismo se encontraba herido en ese momento, se salvó milagrosamente y logró escapar. Esta declaración es absolutamente inverosímil. Además, estos casos absolutamente increíbles se repiten con excesiva frecuencia: se encuentran personas fusiladas con vida, que luego aparecen para declarar y dar todos los detalles que sus interrogadores quieren obtener de ellos sobre supuestos "hechos", que en realidad, jamás han ocurrido.

57. En el presente caso, hay algo que salta a la vista y que no es posible dejar de mencionar. A pesar de que el interrogador trató por todos los medios de hacer decir a Weinel que había presenciado el fusilamiento de otros grupos anteriores al suyo, el interrogado respondió:

> "No, en realidad, no vi exactamente la ejecución. Yo ni me atreví a moverme, aunque sé muy bien que los echaron a la zanja".

Pero ¿cómo es posible que esté seguro de ello? Después de todo, no se le pide que exponga sus convicciones, sino que se limite a decir lo que ha visto o no ha visto, lo que ha sucedido. El testigo no es un especialista. El testigo debe exponer los hechos. Pero, en lo que a los hechos se refiere, manifiesta sin vacilar que no ha visto ejecutar a otras personas, y que se fusiló en su presencia a un grupo anterior al suyo. Es testigo ha declarado, y esto es también extraño, que quienes fusilaron al grupo de norteamericanos al que él pertenecía, no llevaban uniforme. El mismo testigo ha declarado: "No llevaban uni-

forme", y ha afirmado también que ignoraba por completo a qué unidad pertenecían o de dónde procedían. Además, según el testigo, de los 30, únicamente dos estaban armados. Es evidente que si esos sucesos han ocurrido, se trataba de un grupo que no tenía nada en común con las unidades militares de las fuerzas armadas de Corea del Norte o de los voluntarios chinos.

58. Sin embargo, no hay duda alguna de que este caso también ha sido fraguado por entero. El testigo Weinel comienza declarando que los prisioneros de guerra fueron bien tratados, e incluso muy bien tratados, y repentinamente habla de ese "fusilamiento". Nada especial había sucedido y, de repente, este hecho ... En ese momento se estaba en lo más intenso de la batalla, bajo los disparos de la artillería y la aviación. Es evidente que en esas circunstancias los prisioneros fueron víctimas de esos bombardeos.

59. Pasemos ahora al caso 28 B ocurrido también en Taejón. Este "caso" se basa en el testimonio de un tal Moon Byong Ho, quien declaró haber participado en el asesinato de 360 policías y prisioneros políticos, ni más ni menos, en la prisión de Taejón el 25 de septiembre de 1950. Como se desprende de su declaración, Moon Byong Ho manifestó que estaba en condiciones de llevar a los investigadores al lugar de la ejecución. El oficial encargado de la investigación debía haberse dirigido a ese lugar, examinarlo, escribir un informe, reunir a una comisión médica. Al respecto, es necesario señalar que en ningún pasaje de ese informe de 200 páginas se hace la menor alusión a informes médicos sobre las causas que provocaron las defunciones. No es posible determinar si esos hombres fueron fusilados, ni cómo se les fusiló ... Puede ser que existan esos informes. El Sr. Lodge ha explicado que si él hubiera querido presentar toda la documentación nos hubiéramos encontrado ante una montaña de documentos. Es indudable que no hay necesidad de traernos toda la documentación, cuyo peso sería aplastante, pero hubiera sido necesario, por lo menos, presentar los documentos más importantes que hubieran podido servir para probar determinados hechos. No basta con decir que no se han presentado los documentos porque son demasiados. Con ese pretexto, no se nos presenta, por decirlo así, documento alguno, salvo aquellos que contienen meras afirmaciones, declaraciones sin fundamento y sin prueba alguna.

60. En los documentos relacionados con este caso, no se menciona que Moon Byong Ho haya conducido a los investigadores al lugar de la ejecución y no se aporta prueba alguna en apoyo de sus afirmaciones. Es bien significativo que el mismo Moon Byong Ho haya manifestado que asesinó a un hombre joven al que no conocía, bajo un puente, porque se negó a indicarle el camino que debía seguir. Ahora bien, en primer lugar, no se sabe quién era "ese joven desconocido", cualesquiera hayan sido sus conexiones con los prisioneros de guerra de los Estados Unidos o de los demás países que han intervenido en Corea junto con los norteamericanos. El testigo se ha encontrado con un hombre joven y lo ha matado sin advertencia alguna. Este Moon Byong Ho debe ser un ladrón, o un bandido o un loco. Sin embargo, se trata de un testigo importante en cuya declaración se basa todo el caso. El testigo declara lisa y llanamente: "Le maté porque no nos enseñaba el camino". ¿Acaso mató a un coreano del norte? Nada sabemos. El testigo propuso también al investigador conducirlo al lugar en que había cometido el asesinato de ese joven o para utilizar su propia palabra, "ejecutado". Sobre este punto no disponemos de ningún documento. ¿Fué el investigador a ese lugar o no? Esta es la segunda vez que el tal Moon Byong Ho solicita del investigador que le acompañe al lugar donde se habían cometido las supuestas "atrocidades", y donde hubiera sido posible obtener pruebas tangibles del crimen. El investigador se niega obstinadamente a visitar dicho lugar.

61. Pero esto no es todo. Sucede que el mismo Moon Byong Ho además ha asesinado a otro hombre. ¿Cuándo? El 17 de julio de 1950 a la entrada de Su Won, en el momento en que los aviones norteamericanos atacaban a la ciudad, el testigo ha declarado "vi a un joven no identificado ... que nos hacía fuego con un rifle". ¡Qué absurdo! Los aviones norteamericanos están a punto de lanzar sus bombas y, repentinamente, desde debajo de un puente, un joven dispara con un fusil contra sus hermanos coreanos. Entonces Moon Byong Ho mata a ese joven con su fusil, como lo ha declarado él mismo. En el curso del interrogatorio el testigo, una vez más, propuso mostrar al investigador el lugar en que había sido enterrado este hombre. Los documentos no nos dicen nada sobre si el investigador visitó o no ese lugar.

62. Por lo tanto, Moon Byong Ho ha asesinado a tres hombres, tres veces ha propuesto al investigador conducirlo al lugar del asesinato para probar la veracidad de sus declaraciones y tres veces el investigador se ha negado a aceptar la invitación. Escribe su informe a base de las declaraciones de ese cuasi demente o verdadero bandido. Toma nota de lo que ese bandido le cuenta, acaso para engañarle, y muy probablemente después de haberse hecho pagar, como ya se ha dicho aquí ayer. No se ve bien la lógica de este caso, si realmente ha acontecido como lo relata el mencionado Moon Byong Ho, con las supuestas "atrocidades" cometidas contra los prisioneros de guerra. ¿Hay alguna relación entre estos dos casos? Si la hay yo no la veo. Me parece que el sentido común nos debería aconsejar a ser circunspectos respecto de ese testigo y a no utilizar semejante declaración sobre la cual no puede basarse ningún hecho objetivo.

63. Pero no es el único que se presenta en este caso como testigo. Hay además otro, Eun Ok Tong, que declaró ante el investigador que 4.500 personas, ni una más ni una menos, fueron fusiladas en Taejón. Los autores del informe, para emplear la expresión consagrada, toman nota de sus declaraciones. Ahora bien, si se examina la declaración de Eun Ok Tong, contenida en el documento A/2563, salta a la vista lo absurdo de la misma.

64. Eun Ok Tong dice, por ejemplo, que se sacaron 1.500 prisioneros de la cárcel de Taejón y que se los llevó a unos kilómetros de ese lugar para fusilarlos. Declara que él mismo se encontraba entre los que se deseaba fusilar pero que también pudo salvarse de milagro, quedando inadvertido entre los cadáveres.

65. En primer lugar, es necesario hacerse las siguientes preguntas: ¿por qué era necesario hacer salir a los 1.500 prisioneros de la cárcel de Taejón y llevarlos a unos kilómetros de distancia? ¿Cómo logró el testigo pasar inadvertido si los demás fueron fusilados, cuando el mismo declara que se inspeccionó cuidadosamente a las demás personas fusiladas y que incluso se los contó? ¿Cómo es que pudo presenciar todo ello, cuando, según él, estaba gravemente herido, y además herido en la cara? ¿Cómo es que si, según sus propias palabras estaba al pie de la montaña, en compañía de otros

prisioneros de guerra, más tarde al comenzar los disparos, pudo dejarse "rodar por la montaña"? ¿Dónde pudo caer si se encontraba ya al pie de la montaña? Es evidente que en este caso se trata de burdas invenciones en las que se ha complicado también a los sabios y eminentes médicos que han ratificado todas esas invenciones presentadas en forma de declaraciones juradas. Debo señalar que el mismo Eun Ok Tong ha declarado que el 25 de septiembre fué herido, y herido en la cara, como Vds. han escuchado. Entonces, ¿cómo es posible que el 27 de septiembre, es decir dos días más tarde, haya podido dirigirse a la estación de policía y se haya ofrecido para mostrar el lugar donde estaban enterrados los prisioneros de guerra surcoreanos y norteamericanos?

66. Por último, es necesario preguntarse: si el testigo ha visto todo lo que ocurrió, ¿cómo es posible conciliar sus declaraciones conforme a las cuales esos acontecimientos ocurrieron el 25 de septiembre con el hecho de que, desde el 27 de junio, se encontraba en la prisión de Taejón, en una celda de la que le era imposible salir? El 27 de junio un hombre se encuentra en la prisión y no puede salir de su celda, se fusila alguna gente en algún lugar y él está al corriente de todo. Se encuentra gravemente herido en el rostro — imagino cuán grave sería la herida — y sin embargo se dirige a un puesto de policía dos días después de haber sido herido. Todo esto es completamente incomprensible. Se trata sin duda de un verdadero milagro, pues todo este relato está lleno de milagros. Pretender que se trata de un documento de alguna seriedad, es burlarse del sentido común de las personas. Equivale a tomarnos a todos por ingenuos y simplotes sin experiencia alguna y desprovistos de sentido común.

67. Este es el caso extraño de Moon Byong Ho. Participó personalmente en la ejecución. Imagínense que luego ese hombre se dirige al cuartel de policía para "confesar". Nadie le ha obligado a comparecer ante la policía, nadie le ha hecho responsable, por así decirlo, y sólo de su propia voluntad, se dirigió repentinamente al cuartel de policía para declarar: "Señores, necesitan Vds. un hombre que haya participado en las ejecuciones. Pues bien, aquí estoy yo. He participado personalmente en las ejecuciones y con la ayuda de otros, he asesinado a 360 personas, ni una más ni una menos. Y puedo señalarles el lugar donde se realizó la ejecución". Permítanme decirles que cualquier investigador un poco inteligente hubiera podido preguntar: "Pero, amigo mío, ¿cómo es que sabe Vd. todo esto cuando en ese momento se encontraba Vd. en la cárcel? ¿Cómo ha podido recibir noticias y participar en las ejecuciones mientras se encontraba inmovilizado en la cárcel, gravemente herido, después de haber deambulado durante dos días por la ciudad? Y al fin de cuentas ¿por qué arriesga su cabeza? ¿Qué es lo que le impulsa a actuar así?" Sería muy importante poner en claro todo esto, pero nada se aclara, si no es el hecho de que el testigo estaba especialmente bien informado, circunstancia sumamente sospechosa. Si se examina el caso concienzudamente, es imposible dar fe a un testigo semejante. En cambio, ese tipo de testigo se presta maravillosamente al juego de los especialistas en falsedades y trucos.

68. Declaraciones como las de Moon Byong Ho y Eun Ok Tong son las que han servido de base para construir todo este caso.

69. En el "informe de los archivos" se señala especialmente, en relación con este caso, que algunos detenidos fueron asesinados en el patio de la iglesia y en el sótano. Pero el capitán de los Estados Unidos, Robert Shultice, cuya declaración figura en el documento A/2563, afirma que no pudo encontrar los cadáveres de misioneros o de soldados estadounidenses que, según se dice, habían sido asesinados en ese lugar.

70. En el informe se señala también que en distintos puntos de Taejón se descubrieron muchos cadáveres, algunos en fosas. El Sr. Lodge habló de ello aquí ayer. Pero el propio Capitán Shultice manifiesta en su declaración que al fondo del patio de la comisaría a la que se hace alusión existía en verdad una trinchera y que, como veremos a continuación, se descubrieron realmente en esa trinchera cadáveres de personas muertas. Pero, como se deduce de la declaración del capitán de los Estados Unidos, Shultice, esa trinchera sería de protección contra los bombardeos aéreos. El Sr. Lodge prefiere ignorar esto. Simula pasar por alto este pasaje en la declaración del Capitán Shultice y afirma en cambio que "se utilizaron unas trincheras abiertas como lugar de ejecución y fosa común de las víctimas". El Sr. Lodge aparenta ignorar que Taejón fué bárbaramente bombardeada durante todo el verano y todo el otoño de 1950 por la aviación de los Estados Unidos, que con sus bombas causaron cientos y miles de víctimas que perdieron la vida en las trincheras utilizadas como refugios.

71. Por aquella época, el *New York Times* dió cuenta de los horribles bombardeos llevados a cabo por la aviación de los Estados Unidos. En estos dos días he dedicado algún tiempo a la tarea de comprobar esta información en el *New York Times* y he podido localizarla. De este modo, el haber encontrado en Taejón muchos cadáveres después de que las tropas norcoreanas evacuaron la ciudad, no tiene nada de sorprendente, ya que se trata de las víctimas de los bombardeos realizados por la aviación de los Estados Unidos. Debo recordar que la aviación de los Estados Unidos realizó ataques en masa y que la ciudad soportó el ataque de bombarderos B-26 y aviones de caza F-80 y F-51. Taejón fué bombardeada noche y día hasta el punto que, en los días 8 y 9 de agosto de 1950, los aviones B-26 atacaron durante dos días seguidos, noche y día, 48 horas sin interrupción. A consecuencia de estos bombardeos encarnizados y bárbaros, Taejón quedó completamente arrasada. Resulta así que no es por casualidad que en un comunicado de prensa, de la agencia Sinhwa, se lee el siguiente despacho: "Taejón era una gran ciudad moderna de 200.000 habitantes; hoy queda poco en pie. Nada queda por bombardear. A pesar de ello los aviones estadounidenses atacan diariamente y ametrallan sin piedad a la ciudad y procuran hacer desaparecer hasta sus últimos vestigios".

72. En los documentos presentados por la delegación de los Estados Unidos no se alude a estos crímenes verdaderamente atroces perpetrados por la aviación norteamericana. Tampoco fueron mencionados por el Sr. Lodge en su intervención, cuando vino aquí ayer, con gesto entristecido, a apelar a los sentimientos humanitarios.

73. Shultice declara sobre los asesinatos que se supone fueron cometidos en la cárcel de Taejón. Sin embargo, es evidente que su declaración se basa por completo en las informaciones que obtuvo de terceras personas desconocidas, que no fueron interrogadas: no dice nada de lo que vió por sí mismo, por la sencilla razón de que no sabe nada. Ateniéndonos a sus propias palabras recogió información de personas encontradas de

paso y por azar en las calles. Naturalmente, no se les pudo interrogar. Las dos personas no identificadas eran un soldado y un policía surcoreanos. Según la declaración de Shultice el primer testigo se expresó en términos vagos y confusos. En cuanto al agente de policía surcoreano, al ser interrogado por el capitán de los Estados Unidos, relató varios sucesos sangrientos y declaró, para repetir las propias palabras del capitan Shultice, que creía poco probable que los prisioneros de guerra alojados en la cárcel de Taejón fueran asesinados por los soldados norcoreanos. Estas son, pues, las supuestas pruebas en este caso. ¿Cómo ha podido el señor Lodge presentar este caso como una de las pruebas más serias destinadas a confirmar las acusaciones calumniosas y provocadoras, dirigidas contra las fuerzas armadas norcoreanas y los voluntarios del pueblo chino?

74. El Sr. Lodge ha utilizado también el caso No. 32 que, según él, prueba que muchos surcoreanos fueron quemados vivos en la cárcel de Sochón. Examinemos las piezas reproducidas en el documento A/2563 que tenemos a nuestra disposición y que se refieren a este caso. De ellas se deduce que, de un total de 32 cadáveres, 29 fueron encontrados fuera de la cárcel, en sus alrededores, totalmente carbonizados. Si sólo se han descubierto 32 cadáveres carbonizados, ¿qué necesidad hay de dar fe al rumor que sostiene que 280 personas fueron asesinadas en la cárcel? Pero ésta es justamente la cifra que da el Sr. Lodge, sin crítica y sin fundamento alguno.

75. Según la misma fuente de información, el 27 de septiembre de 1950 la cárcel fué quemada, y el 28 de septiembre fueron abiertas sus puertas a las familias para que retiraran los cadáveres. El informe de los archivos describe el incendio de la cárcel: se amontonaron junto a ella cajas de embalaje y otros materiales combustibles que fueron rociados con material incendiario y prendidos fuego. Pero las piezas incluídas en el documento A/2563 no hacen la menor alusión a los hechos mencionados en el informe de los archivos. El propio jefe de la policía de Sochón, Yu Kap Tuk, no menciona, en su declaración sobre el incendio de la cárcel, el hecho de que ese edificio fuera rodeado de material combustible e incendiado por los norcoreanos. Otro de los testigos de este caso, Rim Wan Sun, agente de policía de Sochón, tampoco dice nada, ni afirma siquiera que fueran los norcoreanos quienes incendiaran la cárcel. También guarda silencio sobre el particular el tercer testigo, el Coronel norteamericano Ellis, quien indica que el edificio había sido incendiado. Pero, ¿por quién?, ¿en qué circunstancias? El testigo no lo sabe y nada dice de ello. Sin embargo, agrega que al mismo tiempo se quemó el techo de una casa adyacente al edificio de la cárcel. ¿Por qué se quemó el techo? No se incendió el interior ya que de ello no había rastro alguno. Aparentemente, también este edificio fué incendiado desde el aire, lo que es mucho más probable dado que Sochón se encontraba en la zona de operaciones que había sido objeto de bombardeos sistemáticos llevados a cabo por la aviación de los Estados Unidos. Por lo tanto, es perfectamente lógico que la cárcel fuera también incendiada en uno de esos ataques. Se ha aprovechado esa circunstancia para hacer responsables a las autoridades norcoreanas de ese bombardeo bárbaro.

76. Se podría seguir analizando los supuestos casos denunciados en los expedientes reproducidos en el documento A/2563. Se han mencionado aquí muchos otros casos tan falsos y provocadores como éstos. Así, pues, me parece inútil continuar este análisis.

77. Sin embargo, es necesario mencionar algunos otros casos. Por ejemplo, el No. 125. En el propio informe de la División de Delitos de Guerra, en el que se da cuenta detallada de esta ejecución, se declara que: "Es dudoso que este caso pueda ser considerado como atrocidad".

78. Examinemos otro expediente, por ejemplo el del caso No. 29. Con la mayor seriedad del mundo, se relata en él que dos oficiales norcoreanos prisioneros "confesaron" haber matado a 2.000 personas que se decían anticomunistas. Como se indica al respecto en el "informe de los archivos" se pudo comprobar después de algunas indagaciones que en este caso perecieron aproximadamente 80 personas. Las declaraciones hablan de 2.000 muertos, cuando en realidad no se trata sino de 80. Examinemos ahora las declaraciones de los dos prisioneros que pudieron presenciar esta ejecución — de paso, señalo una vez más el hecho curioso de que en cada ejecución se logre escapar por lo menos una víctima; siempre hay un condenado que logra salvarse y que más tarde se convierte en el testigo más importante. Este es otro elemento que me parece bastante sospechoso — repito pues que, según las declaraciones de esos dos fugitivos, el grupo no estaba compuesto de 80 sino tan sólo de 16 hombres. Además, los dos testigos declaran que esas 16 muertes se debieron a la crueldad de la multitud. Admito que semejante acto es un delito, pero ¿qué podían hacer para impedirlo las fuerzas armadas norcoreanas? ¿Por qué se califica a este caso de delito de guerra?

79. Tenemos además el caso No. 90. En él se describe el asesinato de 36 detenidos políticos y se afirma que dos de los prisioneros de guerra admitieron su complicidad en estos delitos. Pero, por otra parte, es interesante encontrar la indicación siguiente: cada uno de los dos prisioneros acusa al otro de haber sido el autor del delito. El primero, aunque admitió el hecho, declaró que no fué él sino el otro el autor del mismo. El otro, por su parte, sin negar los hechos, declaró sin embargo que fué el primero quien cometió el crimen. ¿Puede decirse, en esta situación, que los dos han confesado su crimen? Yo creo por el contrario que no han confesado nada y que no han hecho más que acusarse mutuamente.

80. El Sr. Lodge ha hecho lo posible para calificar de delitos de guerra los casos de defunciones de prisioneros de guerra durante las marchas que se realizaron en el otoño de 1950. El Sr. Lodge lamenta que se haya obligado a esos prisioneros, incluso a los enfermos y heridos, a realizar las marchas con una alimentación insuficiente y sin asistencia médica. Pero, en los momentos en que las bombas lanzadas sin tregua por la aviación de los Estados Unidos arrasaban las ciudades y pueblos de Corea del Norte, sin perdonar a nadie, matando a viejos, mujeres y niños, heridos, enfermos, compatriotas o extranjeros, devastando los campos sembrados, destruyendo los almacenes de alimentos, era inevitable que los prisioneros de guerra padecieran privaciones durante la ruta. Esto se debía a que la aviación de los Estados Unidos destruía todo lo que estaba a su alcance. Incendiaba ciudades pacíficas, hospitales llenos de heridos y enfermos que perecían al mismo tiempo que los médicos y las enfermeras en las hogueras encendidas por los aviadores estadounidenses. ¿Por qué se lamenta de que la asistencia

médica no haya sido suficiente? ¿Quién podía socorrer a los heridos cuando se mataba a médicos, enfermeros, enfermeras, se destruían los medicamentos y los almacenes de alimentos, incendiando y destruyéndolo todo? En condiciones semejantes, lamentos como los que acabamos de escuchar de labios del representante de los Estados Unidos no son más que una hipocresía digna de Tartufo.

81. Para terminar con el examen de los documentos presentados por la delegación de los Estados Unidos, no me parece indispensable, después de todo lo que acabo de decir, demostrar que esos documentos no son otra cosa que "hechos" desvirtuados, que jamás han ocurrido en la realidad, que están basados en el fraude, la mentira y la calumnia y que con ellos se procura alcanzar ciertos fines políticos delictuosos. Esas falsedades hablan por sí solas. Revelan los esfuerzos desplegados por los círculos reaccionarios de los Estados Unidos de América, destinados únicamente a ocultar, mediante acusaciones calumniosas contra los heroicos guerreros norcoreanos que defendieron la independencia de su patria y contra los valientes voluntarios del pueblo chino, que corrieron en socorro de los coreanos en un momento crítico, sus propios delitos, sus actos crueles y brutales que no tienen nada que envidiar a las atrocidades ni a los crímenes cometidos por los bárbaros hitlerianos.

82. Desde el primer momento en que se planteó la cuestión de las supuestas atrocidades cometidas por las fuerzas norcoreanas y por los voluntarios del pueblo chino, resultó evidente que esas acusaciones carecían por completo de fundamento, que estaban dictadas por razones políticas delictuosas sin relación alguna con la verdad, y que se sacrificaba la verdad a los planes y las aspiraciones de los círculos reaccionarios de los Estados Unidos que sin duda alguna desean mantener y, a ser posible, aumentar la tirantez internacional actual, y a quienes no les interesa resolver por medios pacíficos la cuestión de Corea.

83. Lo cínico e indignante de esa conducta resulta tanto más evidente cuanto son precisamente las autoridades de los Estados Unidos las que pisotean, sin el menor escrúpulo, todas las reglas y todos los principios del derecho internacional destinado a proteger a los prisioneros de guerra. Existen numerosos casos de prisioneros de guerra norcoreanos y chinos detenidos en los campamentos de prisioneros regidos por los norteamericanos a quienes se ha sometido a un trato inhumano y hasta bestial. En muchísimos casos las fuerzas armadas de los Estados Unidos, al amparo de la bandera de las Naciones Unidas, han exterminado a poblaciones civiles pacíficas como si se tratara de ladrones o bárbaros.

84. Eso se desprende, por ejemplo, de algunos documentos como la carta del 18 de diciembre de 1950, dirigida a Sygman Rhee por la delegación del Comité Internacional de la Cruz Roja en Corea del Sur, firmada por dos de sus miembros, de Reynier y Fred Biéri. En esta carta se analiza la situación prevaleciente en las dos cárceles de Seúl. Los autores declaran que encontraron en ella 9.200 prisioneros que se morían de hambre y que carecían por completo de atención médica, y que existían numerosos casos de tuberculosis, disentería, gripe, y otras enfermedades causadas por el hambre. El Sr. Reynier declara que una mañana, en una de sus visitas a una de las cárceles, vió con sus propios ojos unos 50 cadáveres de mujeres, hombres y niños. Según la declaración del director y de los médicos de la cárcel el hambre, por sí sola, causaba cada día unos 100 muertos en las dos cárceles. Y esto es lo que comunican los miembros del Comité Internacional de la Cruz Roja en Corea del Sur.

85. El Sr. Boyle, corresponsal de la agencia *Associated Press,* al describir los ataques de los aviones de los Estados Unidos contra Yungdon, realizados en 1950, relata que al anochecer, las colinas y los pueblos en los alrededores de Yungdon no eran más que una inmensa hoguera ... que la ciudad parecía ser Nagasaki después de la explosión de la bomba atómica, que Yungdon había sido sometida a los ataques ininterrumpidos de los aviones de los Estados Unidos y de los aeroplanos de la aviación naval de los Estados Unidos. Añadía que una ligera humareda se levantaba de las ruinas de la ciudad y que el resto no era más que un desierto.

86. En julio de 1950, el corresponsal de la agencia *United Press* declaró en Taejón — localidad de la que se ha hablado aquí — que había recibido de fuentes oficiales surcoreanas la noticia del asesinato en masa de un centenar de personalidades comunistas, ordenado por las autoridades surcoreanas antes de evacuar Seúl.

87. El Sr. Poats, corresponsal de la *United Press* declaró entonces que había visto personalmente dos camiones llenos de hombres arrodillados; los agentes de la policía surcoreana les mataban a garrotazos y después arrojaban por tierra los cadáveres de esos hombres tratados de "guerrilleros".

88. Un corresponsal de la *Associated Press* confirmó que muchas aldeas en las que se sospechaba que se encontraban tropas enemigas habían sido quemadas por completo. Según ese corresponsal, nadie sabe el número de los que perecieron en las casas.

89. Un corresponsal de la *United Press* ha declarado, fundándose en informaciones procedentes de fuentes fidedignas de las Naciones Unidas, que en el curso de una sola semana, en diciembre de 1950, fueron ejecutados en Seúl 800 detenidos políticos, entre los cuales había mujeres y niños. Sólo el 11 de diciembre de 1950, los destacamentos punitivos surcoreanos fusilaron 578 detenidos políticos en los barrios del norte de Seúl.

90. El diario *Chicago Tribune* ha hecho notar que era explicable la supresión de esos datos — más adelante el Mando norteamericano prohibiría que se suministrase esa información a la prensa — por el hecho de que las autoridades militares de los Estados Unidos se sentían colocadas en una situación embarazosa.

91. Según informaciones incompletas, el número de soldados del ejército popular de Corea, entre prisioneros, muertos, heridos, o mutilados por los estadounidenses y los partidarios de Syngman Rhee alcanza a varias decenas de miles. Del informe de la Comisión Central del Frente Patriótico Democrático Unificado de Corea del Norte, se desprende que los soldados del ejército popular de Corea hechos prisioneros fueron muertos a bayonetazos, aplastados por tanques, arrojados en calderas de agua hirviente, ahogados, golpeados hasta la muerte, y obligados a morir de hambre y de frío.

92. Para darse cuenta de las atrocidades de las que han sido víctimas los prisioneros de guerra coreanos y chinos en los campamentos de Koje y en otros cam-

pamentos, atrocidades que me veo obligado a recordar aquí, basta con consultar la petición firmada por 6.000 prisioneros de guerra de la isla de Koje donde decenas de prisioneros morían diariamente en las celdas de hierro y bajo el fuego de las ametralladoras, víctimas de los lanzallamas y de los tanques de las tropas norteamericanas que acudían en socorro de los verdugos de los campamentos para atormentar sin razón alguna a los soldados y oficiales del ejército popular de Corea.

93. Tales son los hechos reales relativos a los delitos inhumanos cometidos por las fuerzas armadas de los Estados Unidos por órdenes expresas de sus comandantes, contra los prisioneros norcoreanos y chinos.

94. En diversas ocasiones, el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea se ha dirigido a las Naciones Unidas y ha instado al Consejo de Seguridad a que tome medidas destinadas a poner término a esas atrocidades. Así fué como en una comunicación dirigida al Consejo de Seguridad, en agosto de 1950 [*S/1674*], el Gobierno de la República Popular Democrática de Corea mencionó muchos hechos que demostraban que las fuerzas armadas de los Estados Unidos en Corea recurrían a métodos de guerra inhumanos. En esa comunicación se indicaba que la aviación de los Estados Unidos realizaba ataques bárbaros contra ciudades coreanas indefensas que nunca habían contenido objetivos militares y destruían escuelas y hospitales. La comunicación denunciaba la matanza de civiles y el ametrallamiento de campesinos en los campos, de trenes y de vapores de pasajeros. En su furor bárbaro, los Estados Unidos llegaban incluso a ametrallar a mujeres que lavaban su ropa y a niños que se bañaban en los ríos. El 7 de septiembre del mismo año, el Gobierno de la República Popular de Corea solicitó nuevamente del Consejo de Seguridad [*S/1778/Rev.1*] que adoptara con urgencia medidas destinadas a poner término a esa conducta criminal de las fuerzas armadas de los Estados Unidos; pero, para baldón de las Naciones Unidas, nada se consiguió con esas comunicaciones.

95. Durante los años siguientes se redoblaron las atrocidades de los Estados Unidos y de los verdugos de Syngman Rhee, a pesar de las protestas de la República Popular Democrática de Corea, a pesar de la intervención y de las protestas de organizaciones internacionales y de muchos particulares y de organizaciones democráticas, que pedían que se respetara el Convenio de La Haya de 1907, Convenio violado sistemáticamente por las fuerzas armadas de los Estados Unidos al reducir a cenizas las ciudades coreanas, como se demuestra por los hechos que acabo de mencionar.

96. Y ahora, cinco delegaciones, las de los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, Turquía y Australia, al mismo tiempo que apoyan las acusaciones calumniosas y las provocaciones formuladas por la declaración de los Estados Unidos contra las fuerzas armadas norcoreanas y voluntarias del pueblo chino, nos predican en sus proyectos de resolución la necesidad de respetar las obligaciones jurídicas fundamentales consignadas en los convenios originales de 1929 y 1949, relativas al trato de los prisioneros de guerra y a la protección de las personas civiles en tiempo de guerra. Las cinco delegaciones se acuerdan demasiado tarde de esos convenios. En efecto, han pasado más de tres años desde que sus países participaron en las matanzas bárbaras de los prisioneros de guerra y de la población civil.

97. Ya hemos visto quiénes son los que realmente cometen atrocidades, en violación flagrante de los convenios y de las normas elementales del derecho internacional, quiénes son los que tratan de ocultar su conducta formulando acusaciones mentirosas y calumniosas contra las fuerzas armadas norcoreanas y los voluntarios del pueblo chino, y presentando con ese objeto proyectos de resolución del tipo examinado por la Asamblea General en este momento. No hay un solo párrafo de ese proyecto de resolución que pueda ser aceptado ni apoyado por un hombre realmente honesto y pacífico. No hay un solo párrafo de ese texto que pueda recibir el voto de quienes tratan de establecer la colaboración internacional y consolidar la paz y la seguridad internacionales. Aun cuando se trata de asuntos en los que no cabe discusión, como ocurre con los párrafos segundo y tercero del preámbulo que recuerdan las disposiciones del Convenio de Ginebra, opino que es imposible votar por esos párrafos, ya que figuran en un texto que determina y caracteriza todo el proyecto de resolución: ese texto es una calumnia ultrajante contra las fuerzas armadas norcoreanas, contra el pueblo norcoreano y contra los voluntarios del pueblo chino que ofende el honor de los demás pueblos pacíficos.

98. En este asunto, la Asamblea General no puede ni debe convertirse en un instrumento de la política de los círculos reaccionarios de los Estados Unidos y de ciertos otros países. La Asamblea General tiene el deber de rechazar las pretensiones de esos círculos reaccionarios que tratan de sabotear la solución pacífica de la cuestión de Corea y de hacer fracasar los esfuerzos de países pacíficos tendientes a disminuir la tirantez internacional y asegurar la colaboración internacional, la paz y la seguridad de todas las naciones.

99. Al imponer a la Asamblea General el examen de supuestas violaciones de los principios y de las normas elementales del derecho internacional, que habrían cometido las fuerzas armadas norcoreanas y los voluntarios del pueblo chino, los Estados Unidos no hacen sino proseguir la política destinada a impedir toda disminución de la tirantez internacional a fin de que ésta les permita continuar su carrera de armamentos y preparar sin obstáculos la nueva guerra mundial. Esta es la razón por la cual, en el preciso instante en que el Gobierno de la URSS se esfuerza por disminuir la tirantez internacional y por solucionar las cuestiones internacionales pendientes, los círculos reaccionarios de los Estados Unidos, sienten la necesidad de crear nuevos obstáculos a la realización de ese propósito que, sin embargo, responde a los intereses vitales de todos los pueblos pacíficos.

100. Eso se deduce también de la declaración que hiciera en la mañana de ayer el representante de los Estados Unidos, Sr. Lodge [*461a. sesión plenaria*], en la que no ha vacilado en calumniar a la URSS, cosa que no puedo menos de señalar ahora.

101. En su discurso, el Sr. Lodge se ha permitido manifestar, a propósito de las críticas que nosotros formulamos sobre el acuerdo concertado por los Estados Unidos con Franco, que esas acusaciones resultaban extrañas, procediendo de un país que en 1939 concertó un pacto con Hitler que, según el Sr. Lodge, le dejó, en libertad para comenzar su horrible agresión contra la Europa occidental. Al calumniar tan burdamente a la URSS, el Sr. Lodge ha revelado por lo menos una ignorancia lamentable, por no decir imper-

donable sobre este problema. En efecto, los hechos prueban incontestablemente que la agresión hitleriana fué posible y pudo desencadenar la segunda guerra mundial precisamente porque los Estados Unidos habían ayudado a Hitler a crear la base militar y económica necesaria para la agresión alemana y habían armado a los agresores. Es, por lo demás, lo mismo que hacen en la actualidad en la Alemania Occidental con el Gobierno de Adenauer.

102. Se sabe asimismo que si los Estados Unidos no hubieran financiado la industria pesada de la Alemania hitleriana, ni el Reino Unido ni Francia hubieran renunciado entonces, como lo hicieron, al sistema de seguridad colectiva. Por el contrario, habrían organizado de común acuerdo con la URSS, como ésta proponía insistentemente, la resistencia colectiva a la agresión alemana y el imperialismo hitlerista hubiera sido así derrotado. Si no fué así, se debió únicamente a la política funesta seguida durante todo el período anterior a la guerra por los Estados Unidos, por el Reino Unido y por Francia. Esos países fueron los que permitieron a los hitlerianos desencadenar la segunda guerra mundial, que duró casi seis años y que causó millones de víctimas.

103. En cuanto al pacto germanosoviético de 1939, es necesario conocer el verdadero valor de los hechos, para justipreciar el alcance histórico de esta sabia maniobra de la política exterior de la URSS. La situación entonces existente demuestra que, a pesar de todos los esfuerzos realizados por la URSS para concertar con el Reino Unido y Francia, a base de igualdad, un acuerdo de defensa mutua contra la agresión, esos dos países y muy especialmente el Reino Unido, conspiraban a sus espaldas para aislarla, lo que permitiría a Hitler atacar hacia el Este sin correr el peligro de encontrarse con la oposición del Reino Unido y de Francia. Por entonces, el Reino Unido había iniciado conversaciones secretas con Alemania, a pesar de las negociaciones que se realizaban al mismo tiempo en Moscú, a las que no conferían la misma importancia que a las negociaciones que mantenían con los alemanes hitlerianos. Toda la política del Reino Unido — hablo naturalmente de 1939 — indicaba que sus dirigentes de entonces estaban dispuestos a entregar Polonia a Hitler.

104. La URSS se encontraba por consiguiente obligada a elegir — tenía que optar entre defenderse, aceptando la propuesta alemana de concertar un pacto de no agresión y asegurarse así la paz durante algún tiempo que utilizaría para prepararse mejor a rechazar la agresión — éste era uno de los términos de la alternativa. El otro consistía en rechazar la oferta de Hitler con respecto al pacto de no agresión permitiendo así a los belicistas arrastrar a la URSS en un conflicto armado contra Alemania, en momentos en que la política de aislamiento de los Estados Unidos, del Reino Unido y de Francia, con respecto a la URSS, había colocado a esta última en una situación de las más desventajosas. El Sr. Lodge debe comprender que en esas condiciones la URSS no podía hacer otra cosa que concertar con Alemania un pacto de no agresión.

105. Al parecer, el Sr. Lodge no ha comprendido que esa decisión fué precisamente la que permitió verdaderamente a la URSS ganar tiempo, que aprovechó para establecer un frente oriental contra la agresión hitleriana, con gran desagrado, evidentemente, de los elementos antisoviéticos del Occidente. La necesidad de ser objetivos nos obliga a reconocer por otra parte que en el Occidente existían entonces estadistas suficientemente penetrantes y sagaces, para comprender la política de la URSS y aprobar las medidas defensivas, adoptadas en esa época por el Gobierno de la URSS, tales como la creación de un frente oriental. No fué por casualidad, que en octubre de 1939, Churchill, entonces Ministro de Marina, declaró que debido a esas medidas, debido a la política seguida por el Gobierno de la URSS, la Alemania nazi no se atrevería a atacar. Es evidente que la URSS, al concertar un pacto de no agresión con Alemania, en agosto de 1939, no dudaba ni por un momento que Hitler se lanzaría tarde o temprano contra ella. Era necesario ganar tiempo. La URSS supo utilizar ese respiro para preparar mejor sus fuerzas para rechazar una posible agresión como lo hizo cuando llegó el momento. De este modo, la táctica y la política seguida, fueron justificadas.

106. La URSS pudo romper los resortes de la máquina de guerra hitleriana, que había avanzado hasta los muros de Stalingrado, logró rechazar las hordas hitlerianas para izar sobre Berlín su bandera victoriosa y liberar así a Europa y a toda la humanidad de los horrores del fascismo hitleriano.

107. Al insultar calumniosamente a la URSS, como vimos ayer, el Sr. Lodge olvidó sin duda hechos tales como la ofensiva comenzada a fines de diciembre de 1944 y en enero de 1945, del Báltico a los Cárpatos, por 150 divisiones de la URSS, en el momento preciso en que los ejércitos anglonorteamericanos se encontraban en una situación difícil en las Ardenas. El 17 de enero de 1945, en una carta dirigida a Stalin, Churchill expresó el agradecimiento del Gobierno del Reino Unido y felicitó al Gobierno de la URSS por la ofensiva gigantesca lanzada por las fuerzas de la URSS en el frente oriental para tratar de liberar a las fuerzas anglonorteamericanas de las tenazas de acero del ejército fascista alemán. El avance de la URSS permitió detener en el frente occidental la ofensiva alemana de invierno, que tenía por objetivo la ocupación de Bélgica y Alsacia y permitió a los ejércitos de nuestros aliados comenzar a su vez una contraofensiva y — como lo declaró en febrero de 1945, en su orden del día a los ejércitos de la URSS, su Comandante en Jefe, Stalin — combinar sus operaciones ofensivas en el Oeste con la ofensiva del ejército rojo en el Este.

108. Todo esto sirve para explicar los acontecimientos que comenzaron con la concertación de un pacto de no agresión con Alemania en 1939 y que terminaron con la victoria decisiva sobre Alemania en 1945.

109. No ocultaré que siento vergüenza por quienes se han permitido hablar del pacto germanosoviético de no agresión de 1939 como lo ha hecho aquí el representante de los Estados Unidos. Me da vergüenza cuando pienso en los acontecimientos ulteriores, que han hecho que todos los hombres políticos e inteligentes, elogiaran las medidas adoptadas por la URSS, en interés de la lucha común contra el fascismo hitleriano. Parece ser que declaraciones como las que hizo ayer el Sr. Lodge, obedecen a un plan general de la política exterior de los Estados Unidos. Ese plan incluye planes y propósitos que no tienen nada en común con nuestra tarea de procurar que disminuya la tirantez internacional y reforzar la colaboración entre los pueblos.

110. Al respecto, no puedo guardar silencio respecto de un incidente del que hubiera preferido no hablar.

111. Al comenzar la labor del presente período de sesiones, como se recordará, el representante de Australia, en uno de sus discursos, se permitió calumniar a Lenin, el gran fundador del Estado soviético, sosteniendo que nuestro genial maestro había afirmado que la causa del socialismo se beneficiaría con la guerra y con los derramamientos de sangre. Evidentemente Lenin no ha pronunciado jamás semejantes palabras y no lo podía hacer. En ese entonces denunciamos esa calumnia y esa falsedad del representante de Australia.

112. Ahora, al finalizar el presente período de sesiones, el Sr. Lodge ha querido también calumniar a nuestro gran Stalin, haciéndole decir que el terror era el argumento decisivo de todo gobierno. Stalin jamás ha dicho ni podía decir cosa semejante. Eso debe ser completamente claro para toda persona instruída y capaz de comprender los principios fundamentales del marxismo leninismo, de cuyo desarrollo Stalin ha sido continuador genial. Es inútil tratar de demostrar que palabras atribuídas a nuestros grandes maestros — Lenin y Stalin — no son solamente una calumnia sino que además constituyen una deformación del marxismo leninismo, esa teoría puramente científica que ilumina el camino a toda la humanidad ansiosa de progreso. No se puede dejar de vincular esas calumnias a los planes elaborados por los círculos reaccionarios de los Estados Unidos y de sus aliados que tratan no de disminuir la tirantez en las relaciones internacionales y consolidar la paz, sino de realizar fines diametralmente opuestos.

113. Pero nosotros, los ciudadanos de la URSS, estamos profundamente convencidos de que esos planes están condenados inevitablemente al fracaso y que las fuerzas de la paz vencerán a las fuerzas siniestras de la guerra, para mayor bien de los pueblos pacíficos y para la felicidad de toda la humanidad.

114. Sir Percy SPENDER (Australia) (*traducido del inglés*): Hemos escuchado esta mañana un largo discurso que, en mi opinión, debe haber entristecido mucho a todos los que buscan la paz. Me atrevo a decir que, de todos los pronunciados en la Asamblea General, ese discurso figura entre los más irresponsables y malignos. Me parece extraordinariamente lamentable, que, al hacer reiteradamente declaraciones de paz al resto del mundo, toda vez que un representante soviético habla de paz, lo haga desvirtuando completamente sus afirmaciones con los métodos que utiliza para presentar sus argumentos.

115. Habría podido comprender al representante de la URSS si éste hubiese tratado de examinar en forma objetiva la documentación que se nos ha presentado. Habría podido comprenderle si hubiese mostrado el deseo de examinar el pro y el contra de cada caso y si hubiese indicado a la Asamblea con espíritu de crítica que las acusaciones formuladas no tienen fundamento alguno y que, en consecuencia, no hay razón para que ésta adopte medidas al respecto. Pero no puedo comprender otra cosa que no sea lo que espero: que los pueblos amantes de la paz no podrán perdonar un discurso cuajado de acusaciones malignas contra todas las naciones que no pertenecen al grupo soviético o no les prestan su apoyo.

116. Los que buscamos la paz mundial, los que llevamos sobre nuestras espaldas esa responsabilidad, escuchamos durante tan largo tiempo acusaciones lanzadas contra diversos países, entre ellos el mío, motivadas en apariencia por la única razón de que apoyamos un proyecto de resolución que, analizado imparcialmente, constituye a mi juicio la menor de las medidas que podamos adoptar, dadas las circunstancias del caso que nos ocupa. Por haber procedido así se nos ha lanzado en forma perversa, calumniosa y malévola, la acusación de que hemos planteado deliberadamente este caso ante la Asamblea General junto con las demás naciones para impedir, entre otras cosas, que se haga la paz en Corea y para crear dificultades en el mundo y promover en esa forma — según presumo — la causa del imperialismo capitalista.

117. ¿Hasta qué grado de confusión pueden llegar las mentes cuando el representante de la URSS se permite hacer afirmaciones de esa clase desde esta tribuna? Quiero decir esto al representante de la URSS: si en realidad representa él al pueblo de su país, si verdaderamente trata de expresar, desde esta tribuna, los anhelos de paz de su país, entonces quiera Dios socorrer la causa de la paz, porque, a mi juicio, entristece y descorazona que el representante de la URSS pueda hacer semejantes afirmaciones ante esta Asamblea. De dos cosas una puede ser cierta: o bien el Sr. Vishinsky habló con la plena autoridad del Gobierno de la URSS, en cuyo caso afirmo que las posibilidades de paz en todo el mundo son bien precarias, o bien habló de su propia iniciativa, en cuyo caso ha incurrido en una grave falta de responsabilidad. El Sr. Vishinsky puede optar entre los dos términos de la alternativa.

118. Más adelante haré algunas observaciones, y espero que al hacerlas no tenga que lanzar acusaciones contra nadie. Mis observaciones versarán sobre las críticas que el representante de la URSS ha hecho a este informe; informe que reclama, me atrevo a decirlo, el proyecto de resolución que hemos presentado y en que exhorta a condenar dicha conducta, cualquiera sea el culpable; y lo único que propongo a los representantes es que consideren el proyecto en ese sentido. Permítaseme decir al Sr. Vishinsky algo que él no se ha atrevido a decir: si en el curso de las acciones de guerra se cometiesen actos de crueldad que excedieran los límites de las necesidades bélicas y si alguien hubiese cometido crímenes de guerra, yo estaría dispuesto, cualquiera fuese el culpable, a condenarlo en esta Asamblea y en cualquier otro lugar.

119. Me pregunto si podría considerarse improcedente que entre mis primeras frases en este debate formulase algunas consideraciones acerca de los jóvenes. Qué poco tienen que ver los jóvenes con los acontecimientos que, a la postre, gobiernan en gran medida y a veces deciden realmente sus vidas. Con su juvenil, pero comprensible cinismo, confían plenamente en que sus mayores sabrán dirigir el curso de los acontecimientos una vez que se vean obligados a participar en la lucha. Cuán grande es su confianza en que sabremos conducirnos en forma tal de evitar las terribles destrucciones de la guerra. Y si la guerra estallara, cuán grande sería su certidumbre de que castigaríamos los delitos de una guerra perpetrada contra ellos. Hay tanto que yo podría decir sobre este tema. No dudo de que algunos representantes, incluso el de la URSS, estimarán que estas consideraciones son improcedentes. Sin embargo, espero que no sea totalmente improcedente la preocupación que me inspiran los jóvenes que libran nuestras batallas. Es cierto que la incalificable barbarie puesta de manifiesto en el informe es, por lo que se ve, sólo una gota en el vasto océano de la crueldad del hombre para con el hombre. También es cierto que son remotas las posibilidades de castigar a los culpables. Pero ¿vamos a contentarnos por eso

con la lectura de los documentos y con expresar nuestra indignación, o hay algo más que podamos o debamos hacer?

120. Es demasiado fácil volverse cínico en la vida pública o, si se quiere, en la vida diplomática. "¿Qué se puede hacer contra ello? Es una de las realidades de la vida. Podemos despachar esta cuestión mediante alguna resolución apropiada — o no tomando resolución alguna — y pasar a ocuparnos de otras cosas que, a su vez, — se me ocurre — despacharemos mediante otras resoluciones adecuadas". Pero yo espero que no caigamos en un cinismo tan fácil. Espero que hagamos una pausa para meditar como se debe sobre la obligación que cada uno de nosotros ha asumido al representar, como en efecto lo hacemos, la conciencia moral del mundo. ¿Cuál es esa obligación? En lo que respecta a la guerra, reducir las crueldades de la guerra a un mínimo. Es decir condenar y, a ser posible, evitar que en la guerra se den muestras de una conducta cruel, perversa, bárbara y atroz. Es decir, velar por que quienes ultrajan nuestro concepto de rectitud de conducta en la guerra, que quienes se han manchado las manos con la sangre de sus víctimas más allá de las terribles necesidades de la guerra, sean perseguidos, si ello depende de nosotros, hasta el último rincón de la tierra, para que al fin rindan cuentas ante la justicia. Y si las circunstancias actuales impiden esa persecución, nuestro deber es no solamente hacer constar nuestra condena y abominación, sino también dejar claramente sentada nuestra decisión de que se castigue a los culpables cuando se presente la oportunidad.

121. A este respecto, habría querido que en este proyecto de resolución — que lo menos que podemos hacer es aprobar — hubiese sido posible ir más lejos aún de lo que nosotros, sus autores, nos hemos propuesto. Es indudable que toda guerra es terrible, especialmente la guerra moderna. Pero el cometer actos de crueldad, de sadismo y perversidad repugnantes contra hombres y mujeres indefensos, tales como los que se denuncian en el informe, es cuestión completamente distinta. Entre los que lean ese documento, ¿quién será el que no sienta la impresión de que en ello hay algo aborrecible y maligno? En lo que a mí respecta, sólo diré que no puedo dejar de pensar — aunque el Sr. Vishinsky al parecer sí puede hacerlo fácilmente — en los espantosos suplicios mentales, espirituales y corporales que han padecido esos jóvenes. Durante el debate, me chocó especialmente que parecía que el Sr. Vishinsky, al exponer sus argumentos, encontraba cierto extraño motivo de recreación, a juzgar por la sonrisa que se dibujaba en su rostro al responder las acusaciones formuladas en estos documentos. Diré únicamente que el hecho de que un hombre se vea obligado a mostrar una recreación de ese carácter es algo que tiene un sentido extraño. Pero los ayes de esa gente llegan hasta nosotros, aquí presentes. ¡Cuán poco es, salvo las palabras que pronunciemos, lo que estamos dispuestos a hacer, o somos tal vez capaces de hacer!

122. Por espacio de siglos, el hombre ha tratado, mediante normas de conducta, de reglamentar las relaciones humanas, primero en la familia, después en las comunidades y los países, y por último, en la sociedad internacional, a fin de que el orden y la decencia prevalezcan en el mundo. Ello es parte consustancial de las relaciones basadas en valores éticos a que el hombre aspira, aunque haya períodos transitorios y a menudo localizados en que se violan dichas normas; pues, parece haber algo inmanente en el espíritu humano que, cuando no se somete a deformaciones o torturas, pugna por inclinarse al bien y no al mal, a la bondad y no a la crueldad, a la paz y no a la guerra. La humanidad toda aborrece la guerra y trata de evitarla. No hemos logrado dirigir nuestras relaciones internacionales, o mejor dicho, nuestras pasiones internacionales de modo que logren alcanzar la etapa en que la guerra sea imposible; no obstante, quizá el hombre — y esa es mi convicción — esté más cerca de tal objetivo de lo que se atreve a suponer. Estaríamos mucho más cerca de él si todos aceptásemos principios normales y honorables de conducta y tuviésemos el respeto normal hacia el valor intrínseco del ser humano y la determinación universal de respetar a los demás en vez de odiarlos.

123. Indicio de esta posibilidad es el deseo del mundo de llegar al desarme y el empeño que en ello pone. Pero ¿cómo podemos desarmarnos ante la posibilidad de que el débil se vea sujeto a amenazas de exterminación por parte del fuerte inescrupuloso? El empeño de la humanidad por definir, reglamentar y respetar la personalidad humana se refleja en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la propia Carta. Pero ¿qué confianza podemos tener en que esos derechos serán respetados, cuando son comunes los casos de persecución de pueblos y hasta de creencias religiosas, como en el caso reciente del encarcelamiento del Cardenal Wyszynski en Polonia? Si no se respeta el derecho que tiene el hombre de adorar a Dios según su leal saber y entender, si todos los aquí representados no mantienen la libertad de culto, si la libre y sagrada relación del hombre con su Dios ha de ser determinada por el Estado, como ocurrió en el caso del Cardenal Wyszynski, ¿es de extrañar que las normas de ética y honorabilidad declinen hasta un nivel tan bajo y execrable en que quedan subordinadas al Estado todopoderoso que el comunismo ha erigido para deponer a Dios y a la religión?

124. El empeño del hombre en definir y sancionar los delitos de guerra es otro ejemplo de su esfuerzo por llegar a establecer una comunidad mundial en que prevalezca la decencia. Pero ¿qué confianza podemos tener en una aceptación universal de las normas éticas y morales cuando nos vemos frente a situaciones como la que consideramos en este momento?

125. Después de la primera guerra mundial, se intentó definir los crímenes de guerra y castigar a los responsables de atrocidades no forzosamente relacionadas con la terrible carnicería de la guerra. Este empeño quedó frustrado por consideraciones de orden legal tales como la responsabilidad que tiene una persona en el cumplimiento de órdenes de un superior, y la responsabilidad del jefe del Estado por los delitos cometidos por agentes de ese mismo Estado. Esos obstáculos legales fueron superados después de la guerra de 1939 a 1945, y en el enjuiciamiento de los delincuentes de guerra tanto en Nüremberg como en Tokio vimos cómo se empezaba a formar una jurisprudencia internacional en esta materia.

126. La determinación de las Potencias aliadas, después de la última guerra, en el sentido de adelantar por ese camino surgió no sólo como resultado de la evolución histórica normal, sino también del de una manifestación incorporada en la Declaración de Moscú, que suscribieran el Presidente Roosevelt, el Primer Ministro Churchill y el Mariscal Stalin, en cuyos términos se refleja esa evolución. Estos términos se han

citado ya, pero cabe volverlos a citar a propósito de la intervención del Sr. Vishinsky en el debate, aunque sea por la sola razón de demostrar aquél poco interés en investigar los delitos cuando supuestamente los han cometido otros, y no estar dispuesto en esta ocasión a apoyar la declaración formulada por Stalin. He aquí las palabras de los tres dirigentes internacionales:

"Que aquellos que hasta hoy no se han manchado las manos con sangre inocente se guarden de hacerlo, porque si se unen a las filas de los culpables, pueden estar seguros de que las tres Potencias aliadas los perseguirán hasta los confines de la tierra, y los entregarán a sus acusadores a fin de que se imparta justicia."

Era de esperar que esta mañana el Sr. Vishinsky mostrara algún entusiasmo en favor de la justicia y del derecho.

127. Señalo también a la atención de la Asamblea General las palabras del Sr. Joseph B. Keenan, Fiscal General de los Estados Unidos en el Tribunal de Nüremberg, reproducidas en el resumen del informe de los archivos distribuído por el Gobierno de los Estados Unidos. El Sr. Keenan dijo lo siguiente:

"Pero la Fiscalía nunca perdió de vista el hecho de que la aplicación de sanciones a los procesados era relativamente de poca importancia en comparación con el objetivo más amplio y trascendental del juicio, a saber, el de promover la causa de la paz y las nociones verdaderas del derecho internacional."

El propio informe expresa exactamente, en mi opinión, la relación entre esos acontecimientos y el problema que se nos ha planteado. Cito textualmente:

"El objetivo final de esos juicios fué el de crear una jurisprudencia internacional que pudiera ser ampliada y sirviera para disuadir de sus propósitos a los que se sintieran inclinados a iniciar guerras agresivas o cometer atrocidades. Como en Corea se observa la repetición del problema, se presenta la oportunidad de seguir el precedente legal ya sentado y hacer que continúe la formación de las leyes encaminadas a lograr una actitud humanitaria y promover la preservación de la paz".

128. Los antecedentes consignados en el informe indican claramente qué medidas tomó el Mando de las Naciones Unidas para indagar, comprobar y verificar las supuestas atrocidades en Corea. A juzgar por los expedientes así iniciados, por las confesiones hechas por oficiales y soldados de las fuerzas chinas y norcoreanas, y por el cuidado que ha evidenciado la División de Delitos de Guerra de la Sección de Auditoría Militar del Ejército de los Estados Unidos de América, ha quedado establecido a *prima facie* que se cometieron atrocidades. Quizá sea necesario efectuar nuevas investigaciones para establecer los casos particulares en que efectivamente se han cometido atrocidades, pero lo que no se puede negar es que se nos han presentado hechos generales que, a *prima facie,* resultan abrumadores.

129. Espero que todos los representantes hayan leído el informe. En él se describen los procedimientos empleados comúnmente en el trato de los prisioneros de guerra y, en ciertos casos, de civiles inocentes. Los detalles de esos casos indignan y difícilmente habrá alguien que no se haya dejado impresionar por su lectura. Las marchas forzadas, la falta de alojamiento, la falta de agua, alimentos y ropa y los actos de violencia constituyen un lugar común de todo el informe, y los detalles de algunas de las atrocidades exceden los límites de lo verosímil. Toda vez que las condiciones físicas de un prisionero constituían un obstáculo para las operaciones contra el enemigo, su ejecución era la regla. Deseo señalar especialmente a la atención de los representantes los detalles que figuran en la página 22 [*texto en inglés*] del resumen del informe de los archivos sobre la masacre llevada a cabo en el túnel Sunchón, y en la página 24 sobre el uso de los prisioneros de guerra como blanco para ejercicios de bayoneta.

130. El proyecto de resolución del que Australia es coautora es de carácter realmente moderado, si se tienen en cuenta los hechos que se nos han expuesto. Ese proyecto refleja, en mi opinión, la esperanza sustentada por nosotros — aunque pueda resultar infundada — de que lo que evidentemente ha ocurrido en Corea no es sino un episodio de degradante aberración en la marcha de la humanidad hacia una norma de corrección internacional. El proyecto refleja, en mi opinión, la lucha por establecer una serie de principios internacionales morales y éticos obligatorios a la que ya me he referido. Es realmente difícil ver en qué podría fundarse alguien para hacer observaciones al proyecto, salvo tal vez la de que no llega hasta donde debiera. En él no se acusa a país alguno y se trata de evitar la reapertura de viejas heridas y de avivar el recelo y el odio internacionales desenterrando viejos agravios. Por ser Australia uno de los países coautores del proyecto de resolución, sé que ese fué nuestro propósito. Nuestro propósito fué el de encontrar una redacción que, por sí misma, no pudiese constituir una ofensa para nadie. Sin embargo, en este debate se nos ha lanzado una andanada de insultos sólo porque Australia, en su carácter de coautor del proyecto, estaba dispuesta a presentarlo. Frente a la actitud adoptada esta mañana, no puedo menos que lamentar que el proyecto de resolución no esté concebido en términos más fuertes.

131. Desearía hacer algunas observaciones sobre este tema. El Sr. Vishinsky recurrió a una maniobra que suelen aplicar los abogados, y aludo a ella como persona que ha tenido cierta experiencia al respecto. A todo abogado le resulta relativamente fácil, y en especial a un hombre de la gran capacidad forense del Sr. Vishinsky, tomar la documentación, examinar los hechos y señalar las contradicciones, maniobra tan vieja como la jurisprudencia misma. Se señalan las contradicciones y en seguida se afirma: "este caso no tiene valor alguno; hay que desecharlo". O bien se dice: "no hay contradicción y, por lo tanto, es un caso falso, ya que resulta demasiado perfecto para ser verdad". Cualquiera sea la actitud que se adopte, uno está seguro de ganar. Tal es el caso de este documento especial que, al fin y al cabo, es un documento humano, y me inclino a admitir que se puedan señalar contradicciones. Yo mismo podría señalarlas, aun sin la ayuda del Sr. Vishinsky; pero él escogió cierto número de casos, con el propósito de establecer que en la documentación que se nos ha presentado no hay caso alguno que examinar.

132. ¿Qué es lo que se pide en la parte dispositiva del proyecto de resolución? Textualmente lo siguiente: "Expresa su grave preocupación ante los informes" — obsérvese que no se llega a conclusión ninguna — "y noticias de que las fuerzas comunistas de Corea del Norte y comunistas chinas han recurrido en muchos

casos a prácticas inhumanas contra los heroicos soldados de las fuerzas del Mando de las Naciones Unidas en Corea y contra la población civil de Corea". Repito que no se llega a conclusión definitiva alguna. Se expresa grave preocupación ante los informes y las noticias. Y aquí, a pesar de lo demostrado por el Sr. Vishinsky, tenemos informes y noticias. Según mi leal saber y entender, las palabras escogidas son enteramente imparciales; pero el Sr. Vishinsky se limitó a escoger dos o tres casos que sirvieran a los fines de su argumentación y luego dió a entender: "ateniéndome a la crítica que les he hecho, digo a Vds., que el informe no merece ser estudiado en modo alguno; nada hay en él que pueda ser motivo de honda preocupación". El único propósito del discurso que pronunció esta mañana el Sr. Vishinsky, es evidentemente el de distraer nuestra atención de casos que exigen estudio y análisis sumamente cuidadosos, y casos, que si se comprobaran — y opino que muchos podrían ser comprobados — resultarían ser de una crueldad terrible.

133. Observé que el Sr. Vishinsky no se fijó en algunas de las fotografías, y deseo señalar esta circunstancia tanto a él como a la Asamblea General. Si se miran las fotografías que figuran en la parte final del *Interim Historical Report*, cabe aceptar una de dos premisas iniciales: o bien las fotografías son falsas, en cuyo caso naturalmente estaríamos en presencia de una perversa confabulación internacional encaminada a presentar estos hechos a la Asamblea — y nadie de los aquí presentes, ni el propio Sr. Vishinsky, cree en ello — o bien son auténticas. Si lo son, ¿puede entonces el Sr. Vishinsky afirmar, en nombre de su gran país, que el estudio de esos documentos no puede ser motivo de preocupación alguna?

134. Ruego a los Miembros de la Asamblea se sirvan abrir la página 61 del informe de los archivos. Allí verán una fotografía que lleva esta leyenda: "Restos de las 34 víctimas de la masacre de la Colina 303, vistos en el puesto de recepción al que fueron trasladados para su identificación". En dicha fotografía vemos a hombres que, según todas las apariencias, fueron fusilados o bien muertos en otra forma, con las manos atadas a la espalda.

135. Desearía decir lo siguiente al Sr. Vishinsky: si esta fotografía no ha sido "fraguada" — y no creo que esté dispuesto a afirmar que lo ha sido, pues sabe que los representantes aquí reunidos no creerían en tal afirmación — la escena que aquí se ve ¿no le importa nada? Permítaseme leer la descripción de este incidente especial, registrado como caso No. 16 de la guerra de Corea que figura en la página 20 del informe de los archivos: "Durante dos días, ellos [*esos hombres*] fueron ocultados en hondonadas durante el día y obligados a marchar durante la noche . . . ." Deseo recordar a la Asamblea que no afirmo que ésto sea una aseveración comprobada de manera terminante; es una aseveración que se ha hecho y yo afirmo que, *prima facie*, debe preocuparnos. El informe dice además:

"En la tarde del 17 de agosto de 1950, por sorpresa y sin aviso previo, los guardias norcoreanos hicieron fuego contra esos hombres maniatados y luego se alejaron del lugar.

"Treinta y cuatro soldados norteamericanos murieron en esa masacre. Hubo cuatro sobrevivientes. El mismo día, una patrulla de las Naciones Unidas rescató a esos hombres, recuperó los cadáveres, tomó fotografías y capturó a dos soldados enemigos. Más tarde se obtuvieron confesiones . . ."

136. Como he dicho, no afirmo que todas las palabras de la cita leída deban considerarse como auténticas o comprobadas concluyentemente. Si se analiza el proyecto de resolución que hemos presentado, se verá que se trata de evitar el llegar a conclusión alguna. Afirmamos únicamente que tenemos noticias de esos hechos, que poseemos documentos horriblemente entristecedores, a los que dan fuerza fotografías como las que figuran en las páginas 61 a 65, inclusive, del informe de los archivos. Cada una de esas fotografías muestra a hombres — en la que está en la página 61 se ve un gran número de ellos — que murieron en plena juventud, con sus brazos atados a la espalda. Pero el Sr. Vishinsky dice: "No hay motivo alguno de preocupación. Los documentos que se nos han presentado son "fraguados". Todo esto es una perversa confabulación contra los valientes soldados de Corea del Norte." Permítaseme preguntar a la Asamblea hasta qué grado de parcialidad se puede llegar al presentar un argumento.

137. Deseo referirme a otro de los casos descritos en el informe de los archivos. La fotografía pertinente, elemento de juicio H, puede verse en la página 74 del informe. La descripción del caso, registrado como delito de guerra No. 1670, se halla en la página 30 del informe. Allí puede leerse el siguiente extracto de la declaración jurada que un teniente hiciera por escrito, y nuevamente no afirmo que todas las palabras de esta declaración deban considerarse como auténticas; digo únicamente que el hecho, a juzgar por sus apariencias, debe ser motivo de preocupación para toda persona civilizada:

"Uno de los muchachos había sido decapitado. La cabeza parecía haber sido despedazada o rota a golpes y sus pedazos estaban desperdigados por el camino. Le habían seccionado los dos pies a mitad de la distancia entre la rodilla y el tobillo, al parecer con un instrumento desafilado. No llevaba consigo nada que pudiera identificarlo. Me fijé si tenía alguna chapa de identificación, marcas en la ropa o en el cinto, zapatos, rótulos de identificación o efectos personales en los bolsillos, pero nada encontré.

"El otro soldado tenía los ojos saltados, y nada quedaba de ellos, salvo las cuencas. Se le habían asestado bayonetazos en todo el cuerpo, y los muslos estaban abiertos en forma tal que el hueso quedaba completamente descubierto. Tampoco tenía señal alguna de identificación."

138. Ruego a los representantes y especialmente al Sr. Vishinsky mirar la fotografía de la página 74 del informe. Si esta no es una fotografía "fraguada", me es difícil imaginar que alguien pueda verla sin sentir una tremenda repugnancia ante la idea de que haya habido un hombre capaz de cometer la incalificable crueldad que esta fotografía ilustra. La leyenda al pie dice:

"Este es el cadáver de un soldado del ejército de la República de Corea que prestaba servicios en un puesto de observación de artillería norteamericano en el momento de ser capturado. Su cabeza ha sido reducida a pulpa, el antebrazo derecho seccionado con un instrumento desafilado, las piernas desolladas con bayoneta. . ."

y el hombre tenía otras heridas que escapan a toda descripción.

139. Veamos otro ejemplo: el delito de guerra No. 28. Las fotografías relativas a este caso pueden verse en las páginas 77 y 78 del informe de los archivos. Vemos en ellas a hombres que yacen en tumbas abiertas evidentemente por máquinas excavadoras. En la página 77 vemos a hombres que yacen con los brazos atados a la espalda. El Sr. Vishinsky, hablando en nombre de un gran país, dice: "Esto no tiene por qué preocuparnos a nosotros."

140. No agregaré más en este sentido. Se podría desarrollar la cuestión con gran detalle, pero no me propongo distraer por más tiempo la atención de la Asamblea. Diré únicamente lo siguiente: en presencia de las aseveraciones hechas y de las fotografías que se han presentado, ¿cuál de los representantes aquí reunidos puede decir en verdad que no hay motivo alguno para expresar nuestra honda preocupación ante los informes y los datos que se nos han presentado?

141. Tengo entendido que el Sr. Vishinsky proyecta votar en contra de la totalidad del proyecto de resolución, e inclusive contra el siguiente párrafo de la parte dispositiva:

> "2. Condena los asesinatos, mutilaciones, torturas y otras atrocidades cometidas por cualesquiera gobiernos o autoridades contra el personal militar capturado o las poblaciones civiles, como una violación de los preceptos del derecho internacional y de las normas fundamentales de conducta y moralidad, y como una afrenta a los derechos humanos y a la dignidad y valor de la persona humana."

Desearía pedir al Sr. Vishinsky que nos diga, a nosotros y al mundo, qué razones tiene para no apoyar la parte del proyecto de resolución que acabo de leer.

142. Creo que el proyecto de resolución que considera ahora la Asamblea es testimonio de que las Naciones Unidas aceptan el hecho de que la conciencia de la humanidad se rebela violentamente contra la perversidad que el informe pone en evidencia, y es testimonio también no sólo de la honda angustia que nos ha producido lo ocurrido, sino de nuestra viva esperanza que estas cosas no se vuelvan a producir jamás. Pero no debemos quedar satisfechos con la simple aprobación de un proyecto de resolución tan moderado como éste. Para que la posteridad no crea que nos hemos lavado cínicamente las manos ante un capítulo espantoso de la historia humana, debemos dejar constancia, con las exposiciones que cada uno de nosotros haga aquí, de nuestra determinación de no permitir que este asunto caíga en el olvido, sino, por el contrario, de estar constantemente en guardia para aprovechar toda oportunidad que se presente para enjuiciar a aquellos sobre cuya cabeza pesa la carga de esta delincuencia bestial.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.

Printed in Canada A—42002—March 1954—400